

COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-006D00001-E14-2022

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022

Identificado en el CUCoP como: Servicios integrales

CUCoP = 33900012

Descripción = Servicios de MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022

Partida específica: 33903

Información General

De conformidad con lo establecido en la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante la Ley y el **Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en adelante su Reglamento se hace del conocimiento que la **Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR)** con sede en la Ciudad de México, está llevando a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**.

En este acto los representantes de Cámaras o Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales pueden asistir a los actos públicos de licitación electrónica, así como cualquier persona física, bajo la condición de que deberá manifestar su interés de estar presente, **24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones**, registrar su asistencia, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, siendo su participación en calidad de observador.

Área Convocante: Subdirección de Recursos Materiales.

Área requirente y técnica del servicio: Departamento de Servicios Generales de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Contacto en cuestión de dudas relativas al presente procedimiento: Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón, Subdirectora de Recursos Materiales, con correo electrónico; pcruz@consar.gob.mx.

El área encargada de llevar a cabo los procedimientos de licitación se encuentra ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, sexto piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, teléfonos: 55-3000-2695 y/o 55-3000-2696.

Procedimiento: Licitación Pública Nacional Electrónica, con número de identificación a la convocatoria **LA-006D00001-E14-2022** el cual fue asignado por la plataforma CompraNet.

Plazos: Con fundamento en los artículos 32 tercer párrafo de la LAASSP y 43 de su Reglamento, la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional se realizará con reducción de Plazos, en virtud de que los servicios de conservación impactan en las instalaciones de la comisión, en la cual se llevan a cabo las actividades sustantivas que realiza la comisión a través de las áreas que la integran.

Modalidad del contrato: Contratación abierta (Mínimo-Máximo) de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

Forma de presentación de las propuestas: Estas deberán ser enviadas de manera **electrónica por medio de CompraNet**, no se recibirán proposiciones a través de servicio postal, mensajería o correo electrónico.

Plazo del contrato: Abarcara el presente ejercicio fiscal, los servicios iniciaran a partir del día siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022, se cuenta con la autorización de contratación.

Origen de los Fondos: Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, la Comisión cuenta con suficiencia presupuestal autorizada por la Dirección de Finanzas número **P/ 115 /2022**, así como la autorización de contratación con número de requisición **SRM/ 079 /2022** con fecha de elaboración **25** de febrero de 2022.

Bases de Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica LA-006D00001-E14-2022

La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), en lo sucesivo "La Convocante", con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 46, 47, 48, 49, 50, 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante La Ley; 39, 43, 44, 48, 51, 52, 54, 55 y 58 de su Reglamento; 6, 23, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento; capítulo segundo, sección cuarta, numeral decimo, fracción primera, del acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con domicilio en Camino a Santa Teresa número 1040, segundo piso, colonia Jardines en la Montaña, Código Postal 14210, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública y en los supuestos de los artículos 50 y 60, así como, lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y las leyes tributarias (artículo 32-D) de las reformas al Código Fiscal de la Federación, a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del siguiente:

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022"

El Subcomité Revisor de Convocatorias, en su **Tercera Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2022, a las 10:00 horas**, revisó, autorizó la Convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollará el presente procedimiento y en las que se describen los requisitos de participación para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**.

Objeto:

Seleccionar al licitante que ofrezca la proposición solvente que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, para la prestación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**.

Información General del Procedimiento.

Calendario.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO	
ELECTRÓNICA	NACIONAL	Puntos y Porcentajes Art. 36 de la Ley y 52 de su Reglamento	Contrato abierto a Precios fijos art. 47 de la LAASSP	
VICENCIA				
A partir de fallo y hasta el 31 de diciembre del 2022				
FECHA DE PUBLICACIÓN COMPRANET	JUNTA DE ACLARACIONES A TRAVÉS DE COMPRANET	APERTURA DE PROPUESTAS		ACTO DE FALLO
8 de marzo de 2022	Recepción de Aclaraciones. Día 10 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.	De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas.		De manera electrónica a través de la plataforma de CompraNet, el día 23 de marzo de 2022 a las 17:00 horas
FECHA DE PUBLICACIÓN en el Diario Oficial de la Federación	Respuestas a las aclaraciones por parte de la Convocante se darán el día 11 de marzo de 2022 a las 10:00 horas, que podrá ser modificada de conformidad con lo establecido en el Art. 46 fracción II del Reglamento.			
10 de marzo de 2022				

Índice:

1. Descripción detallada de los servicios.
2. Normas
3. Instrucciones para elaborar y entregar proposición
4. Junta de Aclaraciones
5. Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones
6. Documentación Legal
7. Propuesta Técnica
8. Documentación Administrativa.
9. Propuesta Económica
10. Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas
11. Declaración con falsedad
12. Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica
13. Fecha, hora y lugar del fallo
14. Comunicación del fallo
15. Notificación de los actos del procedimiento de licitación
16. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar
17. Criterios para la evaluación de las proposiciones
18. Causas de descalificación para desechar la proposición
19. Idioma en que deberán presentarse las proposiciones
20. Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios
21. Adjudicación del Servicio a un solo licitante
22. Modelo de Contrato
23. Anticipo
24. Condiciones de precio y pago
25. Obligaciones Fiscales y de Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
26. Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato
27. Verificación y aceptación de la prestación de los servicios
28. Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios
29. Garantía de Cumplimiento
30. Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios
31. Declarar desierta una licitación
32. Declarar cancelada una licitación
33. Rescisión del Contrato
34. Terminación anticipada del Contrato
35. Suspensión de la prestación del servicio
36. Registros, marcas y otros derechos
37. Impuestos
38. Inconformidades y controversias
39. Consulta de Convocatoria
40. Registro de participantes
41. Alta de Proveedores
42. Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN
43. Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
44. Inscripción de proveedores y contratistas al RUPC.
45. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas
46. Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.
47. Anexos

GLOSARIO
PARA EFECTOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	Departamento de Servicio Generales.
ACUERDO:	El Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.
CONVOCANTE:	La Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
AREA TÉCNICA:	Departamento de Servicio Generales.
AREA REQUERENTE:	Departamento de Servicio Generales.
CÓDIGO:	El Código Fiscal de la Federación vigente.
COMPRANET:	<p>El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la Licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.</p> <p>El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contengan.</p>
CONTRATO:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles y/o prestación del servicio.
CONVOCATORIA:	El documento que contiene los requisitos de carácter administrativo, legal, técnico y económico con respecto del servicio objeto de la contratación y de las personas interesadas en otorgarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos y servicios de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad de organismos públicos o privados; de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
LICITACIÓN:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No LA-006D00001-E14-2022

LEY:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
LICITANTE Y/O PARTICIPANTE:	La persona física o moral que participe en este procedimiento de Licitación.
MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:	El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la Ley.
MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRÓNICA:	Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
MIPYMES:	La micro, pequeña y mediana empresa.
NAFIN:	Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.
OIC:	Órgano Interno de Control en "LA COMISIÓN".
PARTIDA:	La división, agrupación o desglose de los servicios a contratar, para diferenciarlo uno de otro, clasificarlo o agruparlo, en el presente procedimiento siendo objeto de la presente Licitación las partidas que se describen en el Anexo Técnico de esta Convocatoria.
PERSONA:	La persona física o moral.
PERSONAL RESPONSABLE:	Es la persona en quien el administrador de cada contrato celebrado, podrá auxiliarse para la adecuada administración del instrumento legal.
PROGRAMA INFORMATICO:	El medio de captura desarrollado por la SFP. que permite a los licitantes, así como a LA CONSAR, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las proposiciones que recibe "La CONSAR" por esta vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.
PROPOSICIONES:	La proposición técnica y económica, así como la documentación distinta a éstas, que presenten los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona con quien "La CONSAR" celebre el contrato derivado de esta Licitación.
REGLAMENTO:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
COMISIÓN Y/O CONSAR:	La COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

1. - Descripción detallada de los servicios.

La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene por objeto llevar a cabo la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022, de conformidad con las necesidades y especificaciones de la CONSAR, con la partida a considerar.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
UNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022	SERVICIO

En el anexo técnico No. 1 de esta convocatoria se indican las características y especificaciones que se requieren para la formalización del servicio de esta Licitación, que deberán considerarse estrictamente para la presentación de propuestas.

Para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante que resulte con adjudicación deberá ponerse en contacto con el **Departamento de Servicios Generales de esta CONSAR**, área ubicada en: Camino a Sta. Teresa No. 1040, piso 6, colonia Jardines en la Montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a fin de coordinar y establecer las acciones encaminadas al óptimo cumplimiento del servicio.

Los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, sus Anexos respectivos, así como con lo acordado en la junta de aclaraciones y, en su caso, en las réplicas a la misma.

2.- Normas.

Los licitantes deberán presentar copia de los documentos que acrediten que los servicios ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **En caso de no requerir norma específica, lo deberá de manifestar mediante un escrito libre.**

3.- Instrucciones para elaborar y entregar proposiciones.

El procedimiento que se utilizará para la presente Convocatoria de licitación será de manera Electrónica, por lo que los licitantes únicamente podrán participar a través de CompraNet utilizando medios de identificación electrónica. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet.

La documentación legal, administrativa, la propuesta económica y la propuesta técnica deberán de ser elaborada de conformidad con los requerimientos señalados en esta Convocatoria y foliada en todas sus hojas.

3.1. El total de la documentación que se entregue por parte de los licitantes para el presente procedimiento deberá venir foliada en todas y cada una de sus hojas, para tal efecto, deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante y deberán estar firmadas al menos en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma por el licitante. Tratándose de persona físicas podrá ser firmada por ella misma o su representante legal facultado para ello, en caso de persona moral, por el representante legal facultado o apoderado legal independientemente de que para la presente licitación se utilice la firma electrónica para su envío. Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento.

3.2. Las proposiciones técnicas y económicas deberán ser enviadas a través de CompraNet.

3.3. En caso de la **participación conjunta** de proposiciones, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 39 fracción III inciso e) del Reglamento y con el propósito de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 fracción III inciso f) penúltimo y último párrafo y artículo 44 del Reglamento, los participantes sólo podrán presentar una proposición por licitante aún en los casos en que se presenten propuestas conjuntas.

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, **un convenio** en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como las últimas reformas estatutarias;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación; así como una carta, bajo protesta de decir verdad, que no han sido revocados los poderes;

c) La designación de un **representante común**, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma mancomunada o solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

III. En caso de la **participación conjunta**, todas las personas que integran la agrupación, deberán de presentar de manera individual lo siguiente:

1. Carta en papel membretado en la que manifiesten **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.
2. Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que, por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
3. El licitante deberá acreditar su carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), mediante escrito que indique su **estratificación**.
 4. Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
 5. Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
 6. Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

7. Carta en la que se compromete, en caso de resultar ganador, a **guardar confidencialidad** de la información que sea de su conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación y su compromiso de no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubrirá a la CONSAR los daños y perjuicios que le hubieran causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan. En caso de existir propuestas conjuntas, cada uno de los consorciados deberá cumplir con este requisito.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este numeral, y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, **deberá constar en escritura pública**, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual deberán acreditar su respectiva personalidad.

Los licitantes que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 del Reglamento.

4.- Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se efectuará el día **11 de marzo de 2022 a las 10:00 horas** de manera electrónica, y los participantes deberán enviar sus solicitudes de aclaraciones a la Licitación a través de CompraNet, preferentemente en formato PDF y Word. A más tardar con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaraciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del "Reglamento", serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la licitación pública, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación mediante el escrito a que se refiere el tercer párrafo del artículo 33 Bis de la Ley, el escrito antes mencionado deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley, mismo que deberá de adjuntar a través de la plataforma de CompraNet.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del "Reglamento".

Con la finalidad de facilitar el proceso de revisión y respuestas a las solicitudes de aclaración, en su caso, dichas solicitudes de aclaración se agruparán por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta. Los licitantes acompañarán a la solicitud correspondiente una versión electrónica de la misma en el formato anexo a la Convocatoria.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP, la convocante levantará, el acta correspondiente, dando respuesta a la solicitud de aclaraciones recibidas en tiempo y forma, y la hará del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet, con el fin de que los licitantes puedan formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas asentadas en dicha acta contando para ello con un plazo de seis horas, a partir de la hora en que la convocante publique el acta correspondiente a través de CompraNet. Una vez recibidas las preguntas, la convocante las analizará e informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria y serán obligatorias para todos los licitantes.

Será responsabilidad del licitante consultar en CompraNet el acta de junta de aclaraciones, la cual se difundirá en CompraNet al concluir dicho acto.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la licitación, derivada de la celebración de la **Junta de Aclaraciones**, será considerada como parte integrante de la propia Convocatoria de licitación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 tercer párrafo de la Ley.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE CompraNet.

De conformidad con el artículo 26 BIS fracción II de la Ley, el medio de la presente Licitación es Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de COMPRANET, y se utilizarán medios de identificación electrónica.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería, y la información enviada de los participantes deberá encontrarse en archivos con la información que pueda identificarse de manera clara; clasificando de acuerdo a los formatos y con el título respectivo del documento que se está presentando, es decir documento, formatos etc., por archivo, de forma consecutiva como se establece en la presente CONVOCATORIA; lo anterior, debido a que las propuestas serán almacenadas en CD a efecto de revisarlas en dicho dispositivo, por lo que no se hará la impresión física de las mismas.

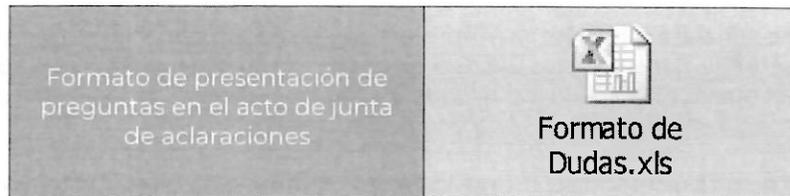
La presente LICITACIÓN se convoca conforme al artículo 28 fracción I de la Ley, con el carácter de nacional, por lo que sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

Los licitantes deberán participar mediante los medios electrónicos y **deberán presentar sus solicitudes de aclaraciones a la convocatoria a la licitación a través de CompraNet**, a más tardar **veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, que para el presente procedimiento será el **día 10 de marzo de 2022 a las 10:00 horas**, utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acompañada del escrito de manifestación de interés en participar en la licitación.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, **la hora que registre el sistema de CompraNet al momento de su envío.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo **46 fracción VI del Reglamento de La Ley** las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo. En caso de que algún licitante envíe una nueva solicitud de aclaración en la junta correspondiente, la Convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

Con el propósito de agilizar las respuestas a las preguntas que presenten los participantes podrán realizarlas en el siguiente formato:



La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

5.- Fecha, hora y lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **día 18 de marzo de 2022 a las 10:00 horas** de manera electrónica, a través de CompraNet, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II, del artículo 26 Bis, de la Ley.

Las proposiciones únicamente podrán ser enviadas a través de CompraNet, para la firma de ésta se emplearán los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del reglamento de la Ley, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la Ley.

Los licitantes deberán enviar sus proposiciones preferentemente en formato pdf.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Comisión no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del Reglamento.

Al ingresar a CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisaran que la firma de su proposición sea válida, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SFP de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el numerales 4 y 5 de la presente convocatoria, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, legal, económica y administrativa de su contenido.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una



de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la Ley.

La Comisión tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

Para el caso de personas físicas que participen en el presente procedimiento la documentación, manifestaciones, escritos, cartas o la propuesta económica solicitadas en la presente Convocatoria, deberá ser firmada por la persona física registrada ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, para lo cual deberá de adjuntar a su propuesta copia de la constancia de inscripción.

6.- Documentación legal.

Forma en que se acreditará la existencia y personalidad jurídica del licitante.

6.1. Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:

6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.

NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como **(Anexo 3)** de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.

6.2. Carta en papel membretado **en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros

aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento (**Anexo 10**).

- 6.3.** Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación.”** Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.
- 6.4.** Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: **“El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4).”** Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento.

Asimismo, se manifiesta **bajo protesta de decir verdad** de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
 - b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
 - c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- 6.5.** Escrito simple en el que su Representante Legal **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.
- 6.6.** Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente:

Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley.”

- 6.7.** Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante **“LA CONSAR”** a responder de los Defectos y Vicios Ocultos del servicio, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.
- 6.8.** El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas)

6.9. El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).

7.- Propuesta Técnica

Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones del servicio señalados en el **Anexo Técnico** de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. **Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica**, así como el resto de los documentos que integre su propuesta.

8.- Documentación Administrativa.

El licitante deberá presentar el Formato denominado Lista de Verificación para revisar proposición, su omisión no será causa de desechamiento.

- 8.1 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.
- 8.2 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que en caso de resultar ganador, garantiza que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.
- 8.3 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.
- 8.4 Carta en papel membretado en la que manifieste**, que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.
- 8.5 Carta en papel membretado en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad**, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento **(Anexo 6)**.
- 8.6 En caso de aplicar** y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al **Anexo 9** de esta convocatoria.
- 8.7 Carta en papel membretado** donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET 5.0 contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.
- 8.8** El licitante deberá presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

- 8.9** El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición **(Anexo 13)**.
- 8.10** Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento **(Anexo 12)**.
- 8.11** El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp.
- 8.12** Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la Secretaría de la Función Pública" **(Anexo 14)**.
- 8.13** Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.
- 8.14** Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.
- 8.15** Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.

Los escritos solicitados deberán contener la firma autógrafa del licitante o su apoderado que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta Licitación.

9.- Propuesta económica.

Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al **Anexo 2** de la presente Convocatoria y **debidamente firmada por el representante legal.**

Misma que deberá de incorporar en la plataforma de CompraNet, en la sección correspondiente en formato pdf., debidamente firmada por el representante legal o apoderado legal el no incorporar este requisito en la plataforma de CompraNet será motivo de desecamiento de la propuesta.

De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. **Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en forma individual.**

10.- Rúbrica en documentos en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 Bis fracción II de la Ley, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la Ley, y en concordancia con el numeral 24 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (CompraNet), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En atención a lo antes expuesto esta convocante procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital, la propuesta económica **ANEXO 2** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley.

11.- Declaración con falsedad.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la Ley, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación temporal para participar en procedimientos de contratación y celebrar contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley.

Además de lo anterior, se apercibe a todos los participantes que en caso de detectar la probable materialización del alguna de las conductas previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se efectuará la denuncia correspondiente ante el OIC Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que en el ejercicio de sus atribuciones investigue y substancie los procedimientos respectivos para determinar la probable existencia de actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

12.- Participación de licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica.

De conformidad con la nueva versión de **CompraNet**, los participantes deberán de apegarse a lo establecido en la **GUÍA PARA LICITANTES, disponible en la siguiente liga**, que se encuentra en el portal de la Secretaría de

Hacienda y Crédito Público, misma que forma parte integral de la presente Convocatoria, que por cuestiones de volumen del archivo se tiene por reproducidas como si a la letra se insertase.

<https://compranet.hacienda.gob.mx/>

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los numerales 14, 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2011.

13.- Fecha, hora y lugar del fallo.

La fecha, hora y lugar del fallo de la presente Licitación, se dará a conocer en el acta que se levante en el acto de entrega y apertura de proposiciones. Lo anterior, con fundamento a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley.

14.- Comunicación del fallo.

El fallo de esta Licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, y cuyo contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet en la página electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/> el mismo día que se emita de acuerdo al que refiere el artículo 37 de la Ley.

15.- Notificación de los actos del procedimiento de licitación.

Para los efectos de notificación personal y de los plazos para interponer inconformidades en los terminos establecidos en el artículo 65 de la Ley, las actas de la junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como del fallo del procedimiento de Licitación, se pondrán a disposición de los Licitantes al finalizar cada acto, a través de la página de CompraNet para efectos de su notificación a los Licitantes, y por rotulón, en el cual se fijara copia en lugar visible en el área de recepción ubicado en el segundo piso del domicilio de la Convocante, por un término de hasta de cinco días hábiles posteriores a la fecha de cada acto; siendo de la exclusiva responsabilidad de los Licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. La fijación de las actas a que se refiere este numeral, sustituye al procedimiento de notificación personal.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 37 Bis y 69 de la Ley.

16.- Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.

Todos y cada uno de los indicados en la presente Convocatoria de Licitación, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción V y 33 párrafo tercero de la Ley.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta Convocatoria, sus Anexos y los Acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones, así como en las proposiciones que presenten los Licitantes, podrán ser negociadas.

17.- Criterios para la evaluación de las proposiciones.

Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del servicio serán los siguientes:

Criterio de evaluación por puntos

En virtud de que las características y especificaciones de la prestación del servicio solicitado no son de alta especialidad técnica o innovación tecnológica y están perfectamente determinadas, los participantes ofertarán únicamente sobre la prestación del servicio propuesto que cumplen con éstas, la experiencia de los participantes no será materia de evaluación; con apego en lo dispuesto por los artículos 26, fracción I, 29, fracción II y fracción XIII, 36, 36 Bis de la Ley, 51 párrafo primero, 52 del Reglamento, así como a lo establecido en el artículo **Segundo, Sección Cuarta** "Contratación de Servicios y de Servicios Relacionados con Obras", en específico en el Décimo de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de **puntos y porcentajes** en los procedimientos de contratación contenidos en el Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010, y en el **Criterio de interpretación TU-01/2012**, emitido por la entonces Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, el día 9 de enero del 2012; la evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el **criterio de puntos**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria y en el o los resultados de la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma, así como en las **"Especificaciones técnicas y alcances del servicio" descritas en el Anexo Técnico y en el formato "Presentación de la Propuesta Económica resumen económico", Anexo 2 a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas** de acuerdo a lo siguiente:

1. La Convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.
2. Para que una propuesta técnica sea considerada solvente y por tanto, no ser desechada, deberá tener una **puntuación mínima de 45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en su evaluación.
3. La Convocante solo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria podrá ser modificadas una vez celebrada(s) la(s) junta(s) de aclaraciones, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los Licitantes podrá ser negociadas.

Los Contratos específicos que se deriven de la presente LICITACIÓN PÚBLICA será adjudicado por Partida Única al Proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y oferte el precio más bajo por la Partida Única Ofertada, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable en términos de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 18. "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN" de la presente Convocatoria, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente Convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA (60 Puntos)

La puntuación máxima asignada para este rubro será de **60 puntos**. Para ser considerada solvente y no ser desechada, deberá de obtener como mínimo **45 puntos**, de conformidad a lo establecido en los criterios de evaluación de puntos y porcentajes en el **ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, sección cuarta, numeral decimo.**

La forma en que los participantes deberán acreditar cada rubro y subrubro para la obtención de puntuación es conforme a continuación se señala:

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

(Puntaje a Asignar 24)

A1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 12)

A.1.1 Experiencia (Puntaje a Asignar 6)

El licitante deberá presentar relación del personal con la cual prestará el servicio objeto de la presente Convocatoria, indicando el nombre del personal propuesto para el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo técnico, señalando el grado académico, documento que avale el nivel educativo, y el puesto o cargo a desempeñar de acuerdo con lo solicitado por la convocante (Gerente y Ayudantes), la cual deberá estar integrada por:

- **Un Gerente de Mantenimiento**, deberá contar 6 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán ser acreditados con currículum vitae; además deberá contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electrónica industrial.

Será el responsable del servicio y contacto directo con el personal de la CONSAR y quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas en las sedes que conforman la partida única, señalada en el Anexo Técnico.

Se deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre la CONSAR y el Proveedor, será a través del Gerente únicamente.

- **Un jefe de área de mantenimiento**, deberán tener 5 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán acreditar con currículum vitae; además deberán contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura.
- **Dos Técnicos en mantenimiento** deberán tener 3 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, el cual deberá acreditar con currículum vitae; además deberán contar al menos con grado académico de técnico profesional o constancia de capacitación en algún área relacionada con el objeto del presente contrato.
- **Seis oficiales especializados**, deberán tener 1 año de experiencia en servicios relacionados al objeto de la presente convocatoria.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar por cada persona:

-**Currículum vitae** con fotografía reciente, indicando nivel de estudios (profesional o técnico), relacionando los empleos en donde ha prestado sus servicios, indicando empresa, periodo laboral, nombre, teléfono y cargo del jefe inmediato, el currículum debe contar con firma autógrafa del emisor.

-**Copia de contrato de prestación de servicios profesionales** suscrito con la empresa licitante los cuales deben estar debidamente formalizados, firmados, completos y con los anexos que formen parte integral del mismo.

-**Carta emitida por el representante legal** de la empresa licitante en la que se relacionen todas y cada una de las actividades desempeñadas.

-**Comprobante o recibos de pago**, de nómina de los 3 últimos meses y adicional presentar 3 meses el pago de SUA de la empresa licitante para verificar que estén registrados el personal asignado de la institución donde haya presentado sus servicios.

-**Presentar relacion de personal** con el que el licitante en caso de resultar adjudicado proporcionara sus servicios en la institución, indicando nombre completo, cargo a desempeñar, nivel educativo, documento con que lo acredita, No. de cedula, Título o certificado de conclusión de estudios técnicos al 100 % de créditos, o No. de constancia de capacitación técnica que presente, según sea el caso.

A.1.2 Competencia o Habilidad en el Trabajo (Puntaje a Asignar 3)

-Del **Gerente de mantenimiento** propuesto por el licitante, deberá de presentar **título profesional y cedula** así como la **validación** de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional/sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de **licenciatura** en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electrónica industrial.

-Del **jefe de mantenimiento** propuesto por el licitante, deberá de presentar **título profesional y cedula** así como la **validación** de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional/sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de **licenciatura** en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura.

- **Dos Técnicos en mantenimiento** deberán de acreditar el grado académico concluido o pasante en profesional técnico, para lo cual deberá proporcionar cedula técnica o constancia de conclusión de estudios con el 100% de créditos concluidos emitidos por institución educativa pública o privada.

- **Seis oficiales especializados**, deberán presentar por cada oficial especializado 2 constancias de capacitación técnica emitida por institución pública, privada o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 2 cartas de recomendación de empleos en las cuales contengan los datos de contacto.

A.1.3 Dominio de Herramientas (Puntaje a Asignar 5)

-Del **Gerente de mantenimiento y jefe de mantenimiento** propuesto por el licitante, deberá de presentar de cada uno:

A) Dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento emitida por Institución Pública o Privada.

B) Dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objeto del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico etc.) los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración; correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.

-De los **dos técnicos en mantenimiento** deberá presentar por cada uno:

A) deberá presentar una constancia o certificado del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el diagnóstico en mantenimiento, emitidos por Institución Pública o Privada.

B) deberá una constancia de capacitación o certificado, los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración; correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.

-De los **seis oficiales especializados**, deberá presentar constancia de capacitación, realizada por lo menos doce meses antes de la publicación de la presente licitación en el área eléctrica, hidráulicas, carpintería, etc., a través de capacitador debidamente registrado ante la STPS, esta capacitación debió ser coordinada por la empresa que participe en el presente procedimiento.

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERSONAL DISTINTO CON QUE PRESENTARÁ SUS SERVICIOS, ES DECIR, NO DEBE REPETIR NOMBRE DE GERENTE, JEFE, TÉCNICOS Y DE OFICIALES.

A2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (Puntaje a Asignar 5.5)

El licitante deberá presentar Copia de la última declaración fiscal anual (2021) y el comprobante de pago, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al 2022 así como el comprobante de pago.

El licitante deberá presentar la relación del equipo informático, radiocomunicación, telefonía celular e instrumentación de medición necesarios para la realización y administración del servicio objeto de la presente convocatoria.

La relación deberá incluir:

1. Descripción del bien
2. Marca
3. Modelo
4. Número de serie de aquellos bienes que lo contengan.
5. Si el equipo es propio, deberá anexar copia simple legible de la factura, el contrato de arrendamiento en el caso de que el equipamiento sea arrendado.
6. Cantidad de equipos con que cuenta el licitante, considerando lo solicitado por la convocante lo cual es enunciativo mas no limitativo, en el entendido que el hecho de que incorpore equipamiento adicional no da origen a mayor puntaje o puntos extras.

7. En el caso de vehículos deberá acreditar que son utilitarios, con la copia de la tarjeta de circulación de cada uno de ellos a nombre del licitante, en caso de ser arrendados el contrato de arrendamiento o el compromiso de arrendamiento en caso de ser necesario, para garantizar que se cumpla con los tiempos de respuesta estipulados en la presente convocatoria.

Equipo

Cantidad Equipamiento de medición

- 3 multímetros. *
- 3 amperímetros. *
- 1 cámaras termográficas. *
- 3 termómetros infrarrojos. *
- 3 medidores de relación de transformación. *
- 3 medidores de resistencia de aislamiento. *
- 3 medidores de voltaje. *
- 3 Secuenciómetros presentar el certificado de calibración vigente. *
- 3 detectores de alto voltaje.

Cantidad

Equipamiento

- 3 Pértigas telescópicas.
- 3 pares de guantes de alta tensión (23KVA).

Equipo

Cantidad Equipamiento administrativo

- 3 camionetas Pickup doble cabina o los vehículos utilitarios con que cuente el licitante.
- 3 computadora portátil (laptop).
- 3 cámaras fotográficas digitales o ipad o celulares de alta gama, una para el gerente del proyecto y una para cada técnico profesional.
- 2 Equipos de radio de comunicación o telefonía celular de alta gama, asignando un equipo para el gerente, uno para cada técnico profesional y uno para el administrador del presente contrato objeto de la licitación, a efecto de que la supervisión sea en tiempo las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre.

Deberá presentar copia simple y legible de las facturas que amparen la propiedad de los equipos antes mencionados y de acuerdo con lo que presente en la relación de equipamiento, o en su defecto, el contrato de arrendamiento a nombre del licitante de dichos bienes.

Equipamiento de seguridad.

El licitante para llevar a cabo el servicio de mantenimiento para la operación correcta de los equipos objeto de la presente Licitación, referidos en el Anexo 1, deberá presentar lo siguiente:

- a) Uniforme con logotipo de la empresa que utilizarán, del cual deberá presentar fotografía.
- b) Presentar copia simple de la credencial con fotografía expedida por la empresa indicando: razón social, nombre completo de cada uno de los empleados de la plantilla mínima con que brindara el servicio, teléfono de la empresa, nombre y firma del jefe inmediato.
- c) De equipo de seguridad personal, deberá presentar fotografía de cada una de las piezas de equipo que entregará al personal para el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación:

- Casco de seguridad clase G o E
- Lentes de seguridad resistente a impacto
- Chaleco reflejante
- Botas de seguridad dieléctricas para alta tensión de conformidad a la NOMSTPS.
- Arnés de seguridad y cable de vida para trabajos en altura mayor a 3 metros.
- Guantes de seguridad

Deberá presentar fotografías individuales del equipo de seguridad antes mencionado.

A3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (Puntaje a Asignar .5)

Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5% El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. 0.5.

A4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (Puntaje a Asignar .5)

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

A5. IGUALDAD DE GÉNERO (Puntaje a Asignar .5)

En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (Puntaje a Asignar 12)

B1. EXPERIENCIA (Puntaje a Asignar 5)

Mayor tiempo prestando el servicio.

-El licitante deberá presentar currículum empresarial con relación de sus principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, domicilio, teléfono, extensión, nombre y correo electrónico del responsable de la administración del servicio o de quien suscribe el contrato, número de contrato (para los contratos que tuvieran formalizados por el sector privado y que acostumbran a no nombrar con número de contrato podrá colocar en la relación el número de contrato como: S/N o N/A).

Si presenta la información, se asignarán **2 puntos**, en caso contrario no se asignará puntaje.

-El licitante deberá incorporar la relación de contratos ya sean concluidos y ejecutados durante un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en donde deberá incluir el objeto del contrato, vigencia y monto de cada uno de los mismos, dichos contratos deben ser de los clientes que relacionó el licitante en el currículum empresarial. En caso de presentar contrato que no esté relacionado no se asignará puntaje.

- Si presenta 8 o más contratos se asignarán **3** puntos.
- Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán **2** puntos.
- Si presenta 1 a 3 contratos se asignará **1** punto.

B2. ESPECIALIDAD (Puntaje a Asignar 7)

El licitante deberá presentar contratos completos con los anexos que formen parte integral del mismo debidamente firmado u órdenes de servicio que se hayan ejecutado y concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, cuyo servicio sea similar al de la presente licitación, celebrados con empresas del sector público o privado, los contratos que presente el licitante deberán ser de los clientes que relacionan en el currículum empresarial y en la relación de contratos presentada en el rubro de experiencia.

- Si presenta 8 o más contratos se asignarán **7** puntos.
- Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán **4** puntos.
- Si presenta 1 a 3 contratos se asignará **1** punto.

C. PROPUESTA DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 12)

CI. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Puntaje a Asignar 5)

En su propuesta de trabajo deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre CONSAR y el Proveedor, será a través del gerente, únicamente.

Metodología para la prestación del servicio. Se evaluará la propuesta de trabajo desarrollando todas las actividades consideradas en la presente convocatoria, tomando en consideración los alcances, el personal solicitado, procesos y normas regulatorias para garantizar el 100% del funcionamiento del equipo electromecánico, objeto de la presente convocatoria, que integra el Anexo Técnico.

El licitante deberá presentar su metodología de trabajo, describiendo lo siguiente:

- 1.** Cómo realizará el servicio objeto de esta convocatoria considerando sus recursos humanos solicitados, tecnológicos, equipamiento y los equipos descritos en el anexo técnico, considerando la seguridad laboral del personal y de las instalaciones donde se realice dicho mantenimiento.
- 2.** Atención a emergencias, manejo y transporte de equipos, almacenamiento, informes mensuales y conclusiones.
- 3.** Considerar en la logística los medios de transporte y tiempos de traslado, el equipamiento, equipos de comunicación y que todo lo anterior sea congruente con el plan de trabajo propuesto por el Licitante.

Indicar los métodos o sistemas de comunicación para optimizar y garantizar la atención de los reportes de incidencias de los equipos.

Deberá considerar que el gerente será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el único enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del gerente.

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán **5** puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

C2. PLAN DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 4)

El licitante deberá presentar su plan de trabajo de la siguiente forma:

En formato de Project o Excel (no PDF), con las fechas calendarizadas atendiendo a los recursos técnicos, humanos y económicos del licitante, es decir, deberá indicar el nombre completo del Gerente y del personal técnico con el que ejecutará los servicios (AYUDANTES), quienes deben ser los mismos incluidos en el currículum (rubro de los recursos humanos), considerando el desarrollo completo de las actividades a efectuar, así como la administración del proyecto, el cual debe contener el tiempo que se requiere para complementar el servicio (calendario), personas, equipamiento y materiales necesarios para realizar las tareas, considerar las ubicaciones de cada uno de los inmuebles y presentar relación de escalamiento en atención y seguimiento al contrato que se genere, derivado de la presente licitación.

Deberá considerar que el Gerente será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el único enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del Gerente.

Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta para la partida única respectivamente 1 carta de respaldo vigente, dirigida a la CONSAR, firmada por el representante legal, anexando el poder notarial que acredite su personalidad, en hoja membretada de fabricante y/o distribuidor autorizado de materiales relacionados con el objeto de la presente convocatoria, con la que acrediten que en caso de resultar adjudicados el fabricante y/o distribuidor garantizará el suministro de al menos el 70% de los materiales que oferte el Licitante y que están considerados en el presente Anexo Técnico.

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán **4** puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

C3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 3)

El licitante presentará:

- estructura organizacional operativa.
- estructura organizacional administrativa.
- registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán **3** puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.

D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Puntaje a Asignar 12)

El licitante deberá presentar carta de liberación de fianza o carta finiquito de los contratos que hayan sido concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en el caso de contratos plurianuales que continúen vigentes al ejercicio fiscal 2022 deberán exhibir escrito de la institución donde tengan celebrado el contrato en papelería oficial en el que manifieste que los trabajos realizados por la empresa se han presentado conforme a las condiciones del contrato.

Las cartas deben presentarse en hoja membretada, con domicilio, teléfono y correo electrónico, nombre y cargo del firmante que administre el contrato, indicar el No. de contrato, de aquellos instrumentos que hayan presentado en el rubro de experiencia y que estén vinculados a la relación de contratos manifestada en el currículum y que hayan sido objeto de puntuación.

- Si presenta 8 o más contratos se asignarán **12** puntos.
- Si presenta de 4 a 6 contratos se asignarán **10** puntos.

- Si presenta de 1 a 3 contratos se asignarán **5** puntos.

En caso de no presentar la información solicitada cumpliendo lo establecido en el anexo técnico, LA CONSAR no otorgará el puntaje señalado.

La convocante podrá verificar la información presentada por el licitante.

EVALUACIÓN ECONÓMICA. (40 Puntos)

Sólo se evaluarán económicamente aquellas propuestas que hayan cumplido los requisitos legales y administrativos y que su propuesta técnica sea solvente, por haber obtenido los 45 puntos o unidades porcentuales que establece la presente convocatoria.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 40 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignarse la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, se deberá aplicar la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes

Una vez hecha la evaluación técnica y económica de las proposiciones, sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante cuya proposición dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, tal como se establece en los **Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (publicados en el DOF 09 de septiembre de 2010)**.

Se revisará que el período de validez de la proposición se apegue a lo señalado en esta convocatoria.

No se aceptan condiciones de pago distintas a las que señale la convocante

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo la partida que sean afectadas por el error (Artículo 55 del RLAASSP).

18.- Causas de descalificación para desechar la proposición.

- 18.1.** Cuando no sea solvente por no obtener cuando menos 45 de los 60 puntos máximos de la evaluación técnica.
- 18.2** Cuando el licitante incumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, en los numerales 6, 8 o algún documento de los solicitados como propuesta conjunta.
- 18.3** Cuando se compruebe que el licitante haya acordado con otros elevar el precio de los servicios, objeto de este procedimiento o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 18.4** Cuando no presente los escritos mediante el cual su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 18.5** Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- 18.6** Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- 18.7** Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- 18.8** Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- 18.9** Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación del servicio ofertado.
- 18.10** Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por "**LA CONSAR,**" en la partida única ofertada.
- 18.11** Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- 18.12** Cuando el monto de la proposición rebase el monto presupuestal, asignado a esta contratación.
- 18.13** Cuando no presente el formato de la Propuesta económica en formato PDF, a través de la plataforma de CompraNet firmado por el representante legal, en formato PDF.
- 18.14** Cuando la propuesta económica no tenga sostenimiento de precio y/o oferta, o no contenga los elementos especificados en el **Anexo 2** o la misma carezca de firma de representante legal y/o apoderado
- 18.15** Cuando exceda el techo presupuestal autorizado.
- 18.16** Cuando no presenten el total de la documentación solicitada en los numerales siguientes: 6.- Documentación legal, 7.- Propuesta Técnica 8.- Documentación Administrativa y 9 Propuesta económica y no pueda ser subsanada con la información presentada.

18.17 Cuando la documentación que integra la proposición y aquellos distintos a ésta **no estén foliados en todas y cada una de las hojas que la integren**, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley y el numeral 3.1., de la presente Convocatoria.

18.18 Cuando la propuesta de los participantes **No este firmada electrónicamente** con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones y requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 29, fracción XV y 36 de la Ley.

19.- Idioma en que deberán presentarse las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español. Lo anterior, con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley.

20.- Plazo, lugar y condiciones para la prestación de los servicios.

Será a partir de la notificación del fallo y previo acuerdo con el área requirente de los servicios, el licitante ganador deberá proporcionar las evidencias de los servicios objeto de la presente licitación en el domicilio de la Convocante ubicado en Camino a Santa Teresa Núm. 1040, piso 2, 3, 4, 6, 8, 9 ubicados en Camino a Santa Teresa 1040, de la Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, de la Ciudad de México; y en aquellos lugares que designe la CONSAR, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Convocatoria de licitación, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, y deberá prestar sus servicios en las entidades que requiera la Convocante, de conformidad con lo establecido en el **Anexo I**.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 46 de la Ley.

21.- Adjudicación del Servicio a un solo licitante.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al participante cuya proposición sea solvente de conformidad a los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y la proposición hubiera ofertado el precio total más bajo, para asignar puntaje de conformidad a lo establecido en el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, publicados en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, de la Ley y primer párrafo del artículo 54 del Reglamento.

22.- Modelo de contrato.

La formalización del contrato que resulte de la presente convocatoria deberá suscribirse bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo y un presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse, de conformidad con el artículo 47 de la Ley.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **ANEXO 5** de la presente convocatoria y el cual incluirá las modificaciones que deriven de la junta de aclaraciones, **se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Unidad de Administración y Finanzas, ubicada en Avenida Camino a Santa Teresa 1040, 6to. Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

Para la firma del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar los siguientes documentos a más tardar el tercer día hábil siguiente al de la fecha de emisión del fallo:

Persona moral:

- a. Copia del Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Copia del Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- a. Copia del Acta de nacimiento o carta de naturalización acompañado de la constancia de inscripción al SAT.

Para ambos:

- a) Copia de la Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Copia de la Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Copia del Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- f) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad con el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT actualizada a la firma del contrato, en términos del artículo **32-D del Código Fiscal de la Federación**.
- h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los **Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

A: En el caso de que algún particular:

En el caso de aquellos patrones (Proveedores) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus registros a efecto de poder obtener la opinión positiva.

El documento en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.

Si el licitante ganador no llegara a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado conforme al artículo 60 de la Ley antes citada y se adjudicará conforme lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley.

23.- Anticipo.

La Convocante no otorgará anticipo alguno.

24.-Condiciones de precio y pago.

24.1. Los servicios deberán cotizarse en **moneda nacional** y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de la propuesta técnica y económica, durante la vigencia del contrato y en su caso, la prórroga que la Convocante pudiera otorgar al mismo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley.

24.2. La Convocante efectuará el pago de los servicios prestados a mes vencido mediante transferencia electrónica de fondos, contra entrega de los **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022”**, según corresponda, mediante la presentación de la factura con al menos 24 horas posteriores a la solicitud del servicio por parte del área requirente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de la factura a cobro que cumpla con los requisitos fiscales vigentes, a satisfacción de la CONSAR por conducto del **Departamento de Servicios Generales** y de acuerdo al Anexo y en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la Convocante en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y el contrato respectivo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 89 de su Reglamento.

24.3. El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el artículo 95 segundo párrafo del Reglamento.

25.-Obligaciones Fiscales y Seguridad Social (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).

El licitante, deberá presentar ante la dependencia o entidad contratante el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, preferentemente dentro de su propuesta, prevista en la regla **2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022**, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para mayor referencia consultar la página www.sat.gob.mx.

Tratándose de las propuestas conjuntas previstas en los artículos 34 de la Ley, se deberá presentar el “documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las obligadas en dicha propuesta.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar, el documento vigente expedido por el IMSS sobre la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del **Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico**, relativo a las Reglas para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. (En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas los licitantes o en caso de propuesta conjunta, deberán presentarlos.)

En caso de que la Convocante, previo a la formalización del contrato, **recibiera una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, la Convocante se abstendrá de formalizar contrato alguno.**

De conformidad con lo establecido en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2017, los licitantes adjudicados, cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el INFONAVIT en el que se emita constancia “sin adeudo o con garantía” a nombre del participante.

26.- Causas por las que se podrán otorgar ampliaciones al Contrato.

26.1. El atraso por parte de la Convocante en la formalización del contrato, se ampliará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

26.2. Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del licitante ganador, y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la Convocante, ésta podrá modificar los contratos a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificadorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el licitante ganador no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45, fracción XV de la Ley y 91 de su Reglamento.

27.- Verificación y aceptación de la prestación de los servicios.

Para efectos de verificación y aceptación de la prestación de los servicios, se designa al **Departamento de Servicios Generales** adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas y con quien se tendrán que coordinar para verificar el cumplimiento de todas las especificaciones, cantidad y calidad, de los servicios proporcionados y en su caso, aceptarlos en los términos y condiciones establecidas en la presente Convocatoria, sus Anexos, modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones y el contrato respectivo, por lo que el licitante ganador, entregará los servicios sujetos a verificación mediante el cumplimiento de los reportes de seguimiento de los servicios requeridos y en su caso, su aceptación por el responsable designado por la Convocante, por lo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 del Reglamento.

28.- Términos y condiciones a que se sujetará la reposición de los servicios.

En el supuesto de que se detecte falta de calidad o incumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1, el licitante ganador se obliga a corregir las deficiencias en un plazo no mayor de 24 horas. El plazo para dicho supuesto se considerará a partir de la hora en que sea comunicado por cualquier medio al licitante ganador; los gastos que se originen por las correcciones de las deficiencias u observaciones serán por cuenta y riesgo del licitante ganador.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XVII de la Ley.

Se procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de Mercado realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

29.- Garantía de Cumplimiento.

En términos de los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 87 y 103 de su Reglamento, el participante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante la presentación de la fianza, expedida a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **LA COMISIÓN**, emitida por una Institución Afianzadora debidamente autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros en moneda nacional (pesos mexicanos), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el I.V.A., que deberá entregarse a **LA COMISIÓN**, en un plazo que no exceda de diez días naturales posteriores a la firma del contrato específico, conteniendo los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
- La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato que se derive del procedimiento de Licitación.
- La información correspondiente al número del contrato específico, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.

- ❑ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
- ❑ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la indemnización por mora que en su caso se genere en los términos previstos en el artículo 95 bis del mismo ordenamiento.
- ❑ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que la Dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida.
- ❑ Se deberá considerar, además dentro de la fianza las declaraciones siguientes en forma expresa:
 - La fianza continuará vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
 - Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.
 - La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de las áreas administrativas y de las áreas requirentes.
 - Asimismo, esta fianza cubre la calidad de los bienes, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la CONVOCATORIA a la Licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
 - La fianza tendrá el carácter de divisible.

En el supuesto de que las partes convengan la modificación de los contratos específicos vigentes, el licitante que resulte adjudicado deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, presentando endoso a la misma o bien una nueva fianza por el 20% (veinte por ciento) del importe de la modificación convenida, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes al de la firma del convenio que modifique los contratos específicos principales.

29.1 Devolución de Garantía

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato específico, el responsable del cumplimiento del presente contrato al **Departamento de Servicios Generales**, deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

29.2 Aplicación de garantía por incumplimiento a los contratos.

Se hará efectivo el monto de la garantía relativa al cumplimiento del contrato específico, cuando el prestador del servicio incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo **LA COMISIÓN**, facultad potestativa para rescindir los contratos específicos en los términos previstos por el artículo 54 de la Ley.

30.- Penas convencionales por atraso en la prestación de los servicios.

Se aplicará una pena convencional del 5 al millar antes de I.V.A. sobre el precio total ofertado por cada día de atraso en la prestación de los servicios que se señalan en el **Anexo Técnico** de la presente Convocatoria sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, contados a partir de la fecha establecida para su entrega en el contrato respectivo. Lo anterior, con fundamento en el artículo 53 de la Ley.

31.-Declarar desierta una Licitación.

Se procederá a declarar desierta la Licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la Convocatoria de la licitación, no sean solventes o sus precios, conforme a la investigación de mercado realizada, no fueren aceptables. Lo anterior, con fundamento en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento.

32.- Declarar cancelada una Licitación.

La Convocante podrá cancelar la Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionarse un daño o perjuicio a la Convocante. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley.

33.- Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante ganador, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley.

LA COMISIÓN, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato respectivo cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a. Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de la prestación del servicio, estos no se entregasen.
- b. Cuando el proveedor y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA COMISIÓN", durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza de la prestación del mismo.
- c. Si el proveedor no realiza la prestación del servicio objeto de esta Licitación con la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **LA COMISIÓN** en la presente CONVOCATORIA a la Licitación o los contratos respectivos.
- d. Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación previa y por escrito de **LA COMISIÓN**.

- e. Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación del servicio contratado, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de **LA COMISIÓN**.
- f. Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la prestación del servicio requerido conforme a los plazos pactados.
- g. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- h. Cuando la prestación del servicio no sea entregada de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere la CONVOCATORIA a la Licitación o contrato.
- i. Cuando transcurridos los diez días que la legislación establece como máximo, no se presente la garantía de cumplimiento correspondiente.
- j. En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en los contratos respectivos o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato respectivo, **LA COMISIÓN**, comunicarán por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **LA COMISIÓN**, en un plazo de 15 (quince) días, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el prestador del servicio, determinarán de manera fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato específico y comunicará al prestador del servicio dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuar "**LA COMISIÓN**" por concepto de los contratos específicos relativos hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **LA COMISIÓN**, podrán suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato relativo, se entregará el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **LA COMISIÓN** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

LA COMISIÓN, podrán determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de los mismos, pudieran ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **LA COMISIÓN**, elaborarán un dictamen en el cual justifiquen que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión de los contratos específicos relativos resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **LA COMISIÓN**, establecerán con el prestador del servicio otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **LA COMISIÓN**, quedarán expresamente facultadas para optar por exigir el cumplimiento de los contratos específicos, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlos, siendo esta situación una facultad potestativa.

34.- Terminación anticipada del Contrato.

LA COMISIÓN, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente requerido y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos **LA COMISIÓN**, reembolsarán al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

35.- Suspensión de la prestación del servicio.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **la COMISIÓN**, bajo su responsabilidad podrán suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **la COMISIÓN** previa petición del prestador del servicio, ésta reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los contratos específicos.

La COMISIÓN, pagarán los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos) dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva y documentación soporte.

En caso de que el proveedor no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión, será fijado por **la COMISIÓN**, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada de los contratos específicos.

36.- Registros, marcas y otros derechos.

El Licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.

36.1.- Defectos y Vicios Ocultos

El prestador del servicio asume la responsabilidad total en caso de que la prestación del servicio objeto de esta Licitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, quedando **LA COMISIÓN** liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

37.- Impuestos.

La Convocante pagará el Impuesto al Valor Agregado, por lo que todos los impuestos, derechos, y demás obligaciones que se generen con motivo de la prestación de los servicios, correrán por cuenta del licitante a quien se adjudique el contrato respectivo.

38.- Inconformidades y controversias.

Las inconformidades y controversias que se susciten con motivo de la presente licitación **se deberán presentar en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en: Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, en la Ciudad de México**, de conformidad con el artículo 29 fracción XIV de la Ley, mismas que se resolverán con apego a lo previsto en el artículo 65 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

O en su defecto podrán ser presentadas de manera electrónica a través del portal de CompraNet, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la siguiente dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

39.- Consulta de Convocatoria.

La Convocatoria de la licitación estará disponible para su consulta en la dirección antes indicada de la convocante en el horario de **9:00 a 14:00**, en días hábiles; en el sistema de CompraNet en la siguiente dirección electrónica, <https://compranet.hacienda.gob.mx>, para que los interesados en participar obtengan información y revisen la Convocatoria.

40.- Registro de Participantes.

Las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán registrarse a través de Compranet y presentar los siguientes documentos:

Junta de Aclaraciones: Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante**, lo anterior de conformidad con lo determinado en el artículo 33Bis segundo párrafo. Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción VI, de la Ley.

41.- Alta de Proveedores.

Con el propósito de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones en materia de registro los participantes deberán darse de alta como proveedores, en la nueva plataforma de **CompraNet, con la siguiente dirección electrónica:**

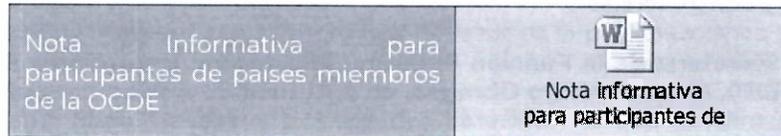
<https://compranet.hacienda.gob.mx/>

42.- Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN.

Solicitud de Filiación de Proveedores y Contratistas al Programa de Cadenas Productivas (**Anexo 7**).

43.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), este documento es sólo de carácter informativo.

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la secretaría de la Función Pública, de la presente Convocatoria.

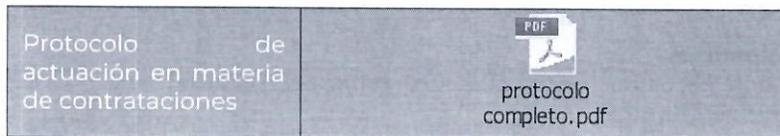


44.- Inscripción de proveedores y contratistas al Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

Con el propósito de contar con su Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), se hace una cordial invitación a realizar dicho trámite de conformidad con lo indicado en la siguiente liga:

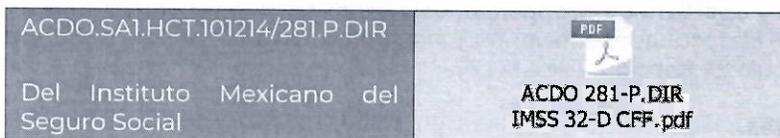


45.- Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015 y modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.



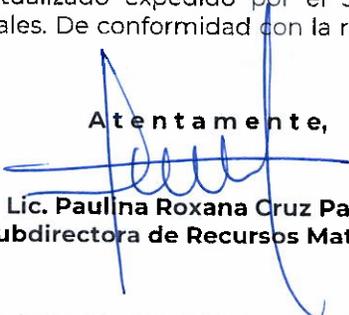
46.- Obligaciones Fiscales y de Seguridad social.

Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Seguridad Social** emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo **32 D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado** deberá de proporcionar el documento en donde se indique que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, en cumplimiento con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Cumplimiento de Obligaciones en **Materia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** conforme lo establecido en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el Licitante adjudicado deberá** de presentar el previo a la firma del contrato documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. De conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Atentamente,


Lic. Paulina Roxana Cruz Padrón
Subdirectora de Recursos Materiales

ANEXOS

Se considera como parte integrante de la presente Convocatoria a la Licitación los anexos que a continuación se señalan:

DESCRIPCIÓN	No. ANEXOS
Descripción de la prestación del servicio objeto de la Licitación.	ANEXO TÉCNICO
Modelo de proposición económica	Anexo 2
Formato de acreditación jurídica del licitante	Anexo 3
Escrito de los artículos 50 y 60 de la Ley	Anexo 4
Modelo de contrato	Anexo 5
Nacionalidad del licitante	Anexo 6
Solicitud de afiliación a cadenas productivas	Anexo 7
Encuesta de transparencia	Anexo 8
Registro de micro, pequeñas y medianas empresas	Anexo 9
Declaración de Integridad	Anexo 10
Correo Electrónico	Anexo 11
Comprobante de Domicilio	Anexo 12
Identificación Oficial	Anexo 13
Nota Informativa OCDE	Anexo 14



Anexo 1
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE
CONSERVACION DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022"

Listado de Términos

Para los efectos de la presente, se entenderá por los siguientes términos:

CONSAR: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Órgano Desconcentrado: no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propio, jerárquicamente están subordinados a las dependencias de la administración pública a que pertenecen.

Mueble: Se considera todo bien que tiene la característica de poder ser reubicado de un lugar a otro: equipo de oficina (mesas, sillas, libreros, anaqueles, archiveros, máquinas de escribir, papelería), módulos de trabajo, dispositivos, herramientas e instrumentos.

Inmueble: Se considera a todo bien que se encuentra fijo al suelo y no puede ser movido o desplazado, siendo estos edificios, terrenos, bardas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos.

Mantenimiento integral de conservación: es el destinado a compensar el deterioro de un bien inmueble ocasionado por el uso, agentes meteorológicos u otras causas. Está basado en la realización de revisiones de manera periódica de ciertos aspectos del Inmueble para prevenir de una forma anticipada el posible deterioro de los elementos, fruto del uso y agotamiento de la vida útil de los componentes, y reducción de costos a largo plazo.

Administrador del Contrato: Servidor Público responsable de supervisar los servicios objeto del presente, de acuerdo a las actividades aplicables y los niveles de servicio descritos en estas Especificaciones Técnicas y Alcances del Servicio.

Representante: Servidor Público designado por el Administrador del Contrato, para llevar a cabo el seguimiento, control y revisión de los trabajos desarrollados al amparo del presente.

Licitante: la persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.

Cerente de Mantenimiento: responsable de asegurar la correcta ejecución de los trabajos de conservación y mantenimiento por parte del Licitante, que además realiza funciones de administración y distribución de los materiales necesarios para la óptima realización del servicio objeto del presente Anexo Técnico.

Supervisor de mantenimiento: responsable del seguimiento, control del material asignado y control de plazos de entrega de los trabajos asignados objeto del presente Anexo Técnico.

Técnico de mantenimiento: responsable de la ejecución del servicio, auxiliar del Supervisor de mantenimiento, amplio dominio de fichas técnicas, óptima utilización de materiales y refacciones necesarios para las actividades contempladas dentro del presente Anexo Técnico.

Inmueble CONSAR: Se considerará para este proceso el inmueble de Camino a Santa Teresa 1040.

Normas aplicables en la prestación del Servicio para la CONSAR:

NOM-001-STPS-2008 D.O.F. 24/11/2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo Condiciones de seguridad.

NOM-002-STPS-2010 D.O.F. 09/12/2010, Condiciones de seguridad - Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.

NOM-004-STPS-1999 D.O.F. 31/05/1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999, Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo, publicada el 31 de mayo de 1999.

NOM-005-STPS-1998 D.O.F. 02/02/1999, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-006-STPS-2014 D.O.F. 11/09/2014, Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciónes de seguridad y salud en el trabajo.

NOM-009-STPS-2011 D.O.F. 6/05/2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura

NOM-020-STPS-2011 D.O.F. 27/12/2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.

ACUERDO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-020-STPS-2011, Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas-Funcionamiento-Condiciónes de seguridad, publicado el 19 de octubre de 2015.

NOM-022-STPS-2008 D.O.F. 7/11/2008, Electricidad estática en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-027-STPS-2008 D.O.F. 7/11/2008, Actividades de soldadura y corte - Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-029-STPS-2005 D.O.F. 31/05/2005, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad.

NOM-010-STPS-1999 D.O.F. 13/03/2000, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.

NOM-011-STPS-2001 D.O.F. 17/04/2002, Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se genere ruido.

NOM-012-STPS-2012 D.O.F. 31/10/2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.

NOM-013-STPS-1993 D.O.F. 06/12/1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-STPS-1993, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se generen radiaciones electromagnéticas no ionizantes, publicada el 6 de diciembre de 1993.

NOM-014-STPS-2000 D.O.F. 10/04/2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales - Condiciones de seguridad e higiene. Aclaración y Fe de erratas de la NORMA Oficial Mexicana NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales-Condiciónes de seguridad e higiene, publicada el 10 de abril de 2000.

NOM-015-STPS-2001 D.O.F. 14/06/2002, Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene.

NOM-024-STPS-2001 D.O.F. 11/01/2002, Vibraciones - Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

NOM-025-STPS-2008 D.O.F. 30/12/2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo.

NOM-017-STPS-2008 D.O.F. 09/12/2008, Equipo de protección personal - Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-018-STPS-2000 D.O.F. 27/10/2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicada el 27 de octubre de 2000.

Acuerdo de Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo, publicado el 6 de octubre de 2013.

NOM-019-STPS-2011 D.O.F. 13/04/2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.

NOM-021-STPS-1994 D.O.F. 24/05/1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas. Aclaración publicada el 8 de julio de 1994.

NOM-026-STPS-2008 D.O.F. 25/11/2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

NOM-028-STPS-2012 D.O.F. 06/09/2012, Sistema para la administración del trabajo - Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas.

ACUERDO de modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-028-STPS-2012, Sistema para la administración del trabajo-Seguridad en los procesos y equipos críticos que manejen sustancias químicas peligrosas, publicado el 10 de septiembre de 2014.

NOM-030-STPS-2009 D.O.F. 22/12/2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo Funciones y actividades.

Por lo anterior, el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica la certificación que acredite que cumple con dichas normas

Adjudicación del Servicio: El Servicio se adjudicará por partida única.

Tipo de contrato: Abierto.

Objetivo

Asegurar que los bienes Muebles e Inmuebles, se conserven o bien mejoren su estado, mediante el despliegue de acciones de mantenimiento de conservación, preventivo y/o correctivo necesarias para la conservación de la estructura, instalaciones, acabados y elementos que lo conforman a fin de maximizar su vida útil y garantizar la seguridad, salubridad, habitabilidad, accesibilidad, confort y funcionalidad de los usuarios en las instalaciones.

Metodología para la prestación del servicio

El licitante presentará una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento integral a inmuebles, contemplando aspectos básicos como:

Atención y mantenimiento de las instalaciones y equipo asignados para el servicio operación y funcionamiento (electromecánicos, aire acondicionado, detectores de incendio, electrodomésticos, filtros de agua etc.);

Distribución de personal y asignación de tareas;

Controles de supervisión y vigilancia del servicio;

Acciones de prevención y atención de riesgos.

El "Prestador del servicio" deberá dar cumplimiento a todas las medidas sanitarias y de protección que emitan las autoridades competentes.

Alcances y Especificaciones Generales

El servicio consiste en la realización de acciones de mantenimiento integral para la conservación, ya sea preventivo y/o correctivo necesarias para la conservación de la estructura, muros, ventanas, puertas, cancelería, plafones, herrerías, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, así como de cualquier (electromecánico, aire acondicionado, detectores de incendio, electrodomésticos, filtros de agua, etc.); así como el mantenimiento de las fachadas de cada piso que integran las oficinas administrativas de la CONSAR, que de manera enunciativa mas no limitativa se describen más adelante; el personal de mantenimiento deberá armar y desarmar los módulos que forman parte del mobiliario, auxiliar en el movimiento o traslado de muebles (carga, descarga e instalación en el

área que se determine), auxiliándose del uso del vehículo considerado en el presente Anexo para estas labores, herramientas y equipo que se requieran para la prestación del servicio.

Las tareas de Mantenimiento integral para la conservación en el Inmueble Sede de la CONSAR, deberán realizarse con personal debidamente capacitado en el mantenimiento integral, a efecto de que el Inmueble y sus instalaciones: equipos, sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, estén en condiciones satisfactorias de operación para abastecer al Inmueble de dichos servicios, prolongando la vida útil de los mismos.

El licitante adjudicado proporcionará y administrará los insumos, maquinaria menor, herramienta, vehículo y demás objetos, accesorios y bienes muebles que sean necesarios para la debida ejecución del servicio bajo la supervisión del administrador del contrato. Además de asegurarse que su personal opere su equipo, observando y cumpliendo en todo momento con las Normas aplicables en la prestación del servicio y demás disposiciones que se encuentren directamente relacionados con los mismos y estén con su propiedad, posesión, uso u operación; así mismo cada uno de los integrantes de la plànilla deberá contar con el equipo de protección de acuerdo al trabajo por realizar y uniforme de trabajo.

Perfiles

La prestación del Servicio deberá ajustarse a las rutinas establecidas con el número de operarios necesarios para cubrir los servicios de mantenimiento integral a las instalaciones del inmueble.

Los operarios, incluyendo el Gerente de Mantenimiento que fungirá como supervisor y enlace administrativo, los Jefes de Área, técnicos y Oficiales cubrirán turnos de trabajo de ocho horas de labores (que no incluye la hora de comida), de lunes a Viernes y Sábado de 8-13 hrs. por cada uno, cubriéndose las mismas con el 100% del personal asignado a la CONSAR, en turnos matutino y vespertino; el horario que se manifieste es de inicio y conclusión de la labores, no es el de entrada y salida del personal, por lo que éste deberá acceder al inmueble con 20 min de anticipación para el cambio de vestuario y equipamiento para su jornada de trabajo y registrar su entrada de inicio de labores con una tolerancia de 20 min, su incumplimiento será considerado como retardo y por cada tres (03) retardos una falta.

El requerimiento de la jornada laboral de lunes a viernes será de 8 horas, según lo solicitado por el administrador del contrato, haciendo mención que la jornada laboral de 8:00 a 13:00 horas solo es para el día sábado. De tal manera que cada operario deberá de sumar sus 45 horas semanales.

La prestación de los servicios deberá ajustarse a las rutinas establecidas, número de operarios para cubrir los servicios de mantenimiento integral de conservación y preventivo a las instalaciones del inmueble. Los operarios prestarán sus servicios en turnos de trabajo de seis días cubriéndose las mismas, con el 100% del personal solicitado, de lunes a viernes en turno matutino y vespertino y el sábado en turno matutino; para cubrir horarios en días feriados se coordinarán con el administrador del contrato para que en caso de que se requiera se asigne personal de guardia y realice las tareas de mantenimiento de conservación a las instalaciones que así lo requieran o solicitud expresa, según los requerimientos de la CONSAR.

Un Gerente de Mantenimiento, deberá contar 6 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán ser acreditados con currículum vitae; además deberá contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electrónica industrial.

Será el responsable del servicio y contacto directo con el personal de la CONSAR y quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas en las sedes que conforman la partida única, señalada en el Anexo Técnico.

Deberá de presentar **título profesional y cedula** así como la **validación** de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de **licenciatura** en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electrónica industrial.

Presentar, Dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento emitida por Institución Pública o Privada

Presentar Dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objeto del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico etc.) los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración; correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.

Se deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre la CONSAR y el Proveedor, será a través del Gerente únicamente.

Un **jefe de área de mantenimiento**, deberán tener 5 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán acreditar con currículum vitae; además deberán contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura.

Deberá de presentar **título profesional y cedula** así como la **validación** de la misma emitida a través de la página <https://cedulaprofesional.sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action> por medio del cual acredite nivel académico de **licenciatura** en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura.

Presentar, Dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento emitida por Institución Pública o Privada.

Presentar Dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objeto del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico etc.) los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración; correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.

Dos Técnicos en mantenimiento deberán tener 3 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, el cual deberá acreditar con currículum vitae; además deberán contar al menos con grado académico de técnico profesional o constancia de capacitación en algún área relacionada con el objeto del presente contrato.

Deberán de acreditar el grado académico concluido o pasante en profesional técnico, para lo cual deberá proporcionar cedula técnica o constancia de conclusión de estudios con el 100% de créditos concluidos emitidos por institución educativa pública o privada.

Deberá presentar una constancia o certificado del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el diagnóstico en mantenimiento, emitidos por Institución Pública o Privada

Deberá una constancia de capacitación o certificado, los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.

Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración, correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.

Seis oficiales especializados, deberán tener 1 año de experiencia en servicios relacionados al objeto de la presente convocatoria.

Deberán presentar por cada oficial especializado 2 constancias de capacitación técnica emitida por institución pública, privada o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 2 cartas de recomendación de empleos en las cuales contengan los datos de contacto.

Deberá presentar constancia de capacitación, realizada por lo menos doce meses antes de la publicación de la presente licitación en el área eléctrica, hidráulicas, carpintería, etc., a través de capacitador debidamente registrado ante la STPS, esta capacitación debió ser coordinada por la empresa que participe en el presente procedimiento.

EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERSONAL DISTINTO CON QUE PRESENTARÁ SUS SERVICIOS, ES DECIR, NO DEBE REPETIR NOMBRE DE GERENTE, JEFE, TÉCNICOS Y OFICIALES.

Para acreditar lo anterior, deberá presentar por cada persona:

-**Currículum vitae** con fotografía reciente, indicando nivel de estudios (profesional o técnico), relacionando los empleos en donde ha prestado sus servicios, indicando empresa, periodo laboral, nombre, teléfono y cargo del jefe inmediato, el currículo debe contar con firma autógrafa del emisor.

-**Copia de contrato de prestación de servicios profesionales** suscrito con la empresa licitante los cuales deben estar debidamente formalizados, firmados, completos y con los anexos que formen parte integral del mismo.

-**Carta emitida por el representante legal** de la empresa licitante en la que se relacionen todas y cada una de las actividades desempeñadas.

-**Comprobante o recibos de pago**, de nómina de los 3 últimos meses y adicional presentar 3 meses el pago de SUA de la empresa licitante para verificar que estén registrados el personal asignado de la institución donde haya presentado sus servicios.

Presentar relación de personal con el que el licitante en caso de resultar adjudicado proporcionara sus servicios en la institución, indicando nombre completo, cargo a desempeñar, nivel educativo, documento con que lo acredita, No. de cedula, Título o certificado de conclusión de estudios técnicos al 100 % de créditos, o No. de constancia de capacitación técnica que presente, según sea el caso.

Ubicación del Inmueble:

ANEXO 1.- CONSAR

Piso	Despacho	Ubicación
2	201-202	Camino a Santa Teresa No. 1040, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alc. Tlalpan, CDMX
3	301-302	



4	401	
6	601	
8	801-802	
9	901	

NOTA: LOS PISOS QUE SE DESCRIBEN PREVIAMENTE SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, DE TAL FORMA QUE PUEDEN AUMENTAR O DISMINUIR DE ACUERDO A LAS NECESIDADES INSTITUCIONALES.

El servicio consiste en la realización de acciones de mantenimiento integral para la conservación, ya sea preventivo y/o correctivo necesarias para la conservación de la estructura, muros, ventanas, puertas, cancelería, plafones, herrerías, instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, así como de cualquier (electromecánicos, aire acondicionado, detectores de incendio, electrodomésticos, filtros de agua, etc); así como el mantenimiento de las fachadas de cada piso que integran las oficinas administrativas de la CONSAR, que de manera enunciativa mas no limitativa se describen más adelante; el personal de mantenimiento deberá armar y desarmar los módulos que forman parte del mobiliario, auxiliar en el movimiento o traslado de muebles (carga, descarga e instalación en el área que se determine), auxiliándose del uso del vehículo considerado en el presente Anexo para estas labores, herramientas y equipo que se requieran para la prestación del servicio.

Las tareas de Mantenimiento integral para la conservación en el Inmueble Sede de la CONSAR, deberán realizarse con personal debidamente capacitado en el mantenimiento integral, a efecto de que el Inmueble y sus instalaciones: equipos, sistemas hidráulicos, sanitarios, eléctricos, estén en condiciones satisfactorias de operación para abastecer al Inmueble de dichos servicios, prolongando la vida útil de los mismos.

Es importante que el Licitante considere en su propuesta reacomodos y adecuaciones de espacios (con motivo del mantenimiento integral y las necesidades del Servicio, demanda de espacios constante, y escasez de espacios de trabajo), para lo cual el personal deberá estar capacitado para la realización de dichos reajustes, y reacomodos que solicite el administrador del contrato de la CONSAR.

El Licitante adjudicado proporcionará, suministrará y administrará los insumos, maquinaria, herramienta y demás objetos, accesorios y bienes muebles que sean necesarios para la debida ejecución del Servicio bajo la supervisión de la CONSAR. Además de asegurarse que su personal opere su equipo, observando y cumpliendo en todo momento con las Normas aplicables en la prestación del Servicio y demás disposiciones que se encuentren directamente relacionados con los mismos y estén con su propiedad, posesión, uso u operación; así mismo cada uno de los integrantes de la planilla deberá contar con el siguiente equipo de protección de acuerdo al trabajo por realizar: googlees, guantes, botas, casco, uniforme de trabajo, faja de trabajo, arnés y línea de vida.

También se requiere que los integrantes de la plantilla porten la identificación de la empresa en lugar visible en todo momento.

Asimismo, deberá establecerse que durante la vigencia del contrato el Licitante adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y demás prestaciones que la ley marque. Para verificar el cumplimiento de dicho requerimiento, deberá entregar al Administrador del Contrato la documentación necesaria en la cual compruebe que se realizó el registro de alta ante el IMSS de cada trabajador.

El Licitante adjudicado tendrá y mantendrá durante la vigencia del contrato un estricto apego a la calidad, insumos y productos que emplee, así como un nivel óptimo de confianza. Además, mantendrá el equipo que utilice en

condiciones mecánicamente adecuadas, así como también deberá contar y mantener vigente toda la documentación técnica necesaria para la prestación del Servicio y operación del equipo que para ello emplee.

La prestación de los servicios deberá ajustarse a las rutinas establecidas, número de operarios para cubrir los servicios de Mantenimiento a las instalaciones del Inmueble. Los operarios laborarán en turnos de trabajo de seis días cubriéndose las mismas, con el 100% del personal solicitado, de lunes a sábado en turno matutino y vespertino.

Se laborará todos los días del año de acuerdo a la vigencia del contrato, para cubrir horarios matutino y vespertino, fines de semana y en días feriados en caso de requerirse se asignará personal de guardia a fin de realizar las tareas de Mantenimiento integral de conservación a las instalaciones que así lo requieran o a solicitud expresa, según los requerimientos de la CONSAR.

El Licitante adjudicado estará subordinado a la CONSAR y se compromete a seguir estrictamente las recomendaciones, relativas al cumplimiento de este anexo. En lo particular, el Licitante adjudicado estará obligado, a través del Gerente de mantenimiento, a seguir todas las indicaciones que CONSAR le indique a través del Administrador del Contrato o sus Representantes.

El Licitante adjudicado tendrá la obligación de uniformar a todo su personal, el uniforme deberá de estar normado por la clasificación y especialidad de actividad a realizar sin que ello interfiera con la seguridad, competencia y calidad de los trabajos a ejecutar, el uniforme (pantalón, camisola, overol, playera, camisa, chaleco y botas industriales) deberá de tener bordado, impreso o serigrafiado el logotipo de la empresa encargada del mantenimiento y portar de manera visible la credencial que los identifique en todo momento como personal técnico de mantenimiento dentro y fuera de las instalaciones de la CONSAR durante su jornal en el horario matutino y vespertino según sea el caso. En caso de que la empresa adjudicada haga caso omiso de este requerimiento, la CONSAR tomara la determinativa de no permitirles el acceso y/o retirar al personal de las instalaciones.

Derivado de los protocolos de Seguridad implementados por la Secretaría de Salud en cuanto a la contingencia por COVID-19, la empresa adjudicada deberá de acatar los lineamientos establecidos por la entidad pertinente a efecto de coadyuvar en las medidas para prevenir y evitar la propagación del virus SARS-CoV-2 y variantes, por lo que el personal operativo, técnico y administrativo deberá de portar en todo momento cubrebocas y hacer uso de gel antibacterial así como las medidas que dictamine la Secretaría de Salud durante la ejecución y temporalidad del contrato por lo que serán obligatorias para la empresa adjudicada y la CONSAR supervisaran su cumplimiento en todo momento.

El Licitante adjudicado deberá instruir a sus empleados, sobre el uso de los equipos y herramientas que serán utilizadas para la realización del Servicio, así como las medidas de seguridad que deben considerar en zonas restringidas tales como: subestaciones eléctricas, tableros de transferencia, plantas de emergencia, cuartos de tableros, cuarto de bombas, cuartos de máquinas o cualquier otra área de riesgo a efecto de evitar accidentes.

Para la localización del personal encargado del Servicio dentro de las instalaciones y coordinación de las tareas de Mantenimiento integral de conservación, el Licitante adjudicado proporcionará equipos de comunicación (teléfono celular o radios), según cuadros de requerimientos de la CONSAR, al personal técnico para comunicación entre ellos así como con su supervisión y con el Administrador del Contrato y/o sus Representantes para control y administración de los servicios, mismos que deberán de estar enlazados y comunicados en forma ininterrumpida las 24 horas del día.

Con el fin de asegurar el oportuno suministro de materiales, los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta para la partida única respectivamente 1 carta de respaldo vigente, dirigida a la CONSAR, firmada por el representante legal, anexando el poder notarial que acredite su personalidad, en hoja membretada de fabricante y/o distribuidor autorizado de materiales relacionados con el objeto de la presente convocatoria, con la que

acrediten que en caso de resultar adjudicados el fabricante y/o distribuidor garantizará el suministro de al menos el 70% de los materiales que oferte el Licitante y que están considerados en el presente Anexo Técnico.

Para el transporte del material se deberá de contar con vehículo automotor tal como: camionetas de carga con redilas tipo estaquitas, camionetas de carga tipo pick-up doble cabina, según requerimientos de la CONSAR, ya que dependiendo los bienes, materiales o insumos a trasladar deberá estar disponible y en la propuesta económica considerar costo unitario único para cualquier tipo de unidad.

Los vehículos automotores deberán ser de nuevo año o posteriores (máximo 5 años a la publicación de la presente convocatoria), mismos que deberán contar con certificado de verificación vehicular obligatorio cero (para aquellas ubicaciones donde se requiera) y con su respectiva póliza de seguro en la modalidad cobertura amplia y manifiesto donde se compromete a mantener su vigencia durante el periodo contractual que derive del presente, agregando documento emitido por taller autorizado donde establezca que la unidad se encuentra en buenas condiciones de operación, con una antelación no mayor de 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta, mismos que deberán estar a disposición de la CONSAR de acuerdo a las cantidades especificadas en el apartado del cuadro de requerimientos.

El personal del Licitante adjudicado efectuará recorrido inicial y bimestral durante la vigencia del contrato en compañía de personal de la CONSAR, con el fin de verificar que el Inmueble y sus instalaciones estén funcionando adecuadamente, para tal efecto, se elaborará un reporte por especialidad en el que se indicarán, en su caso, las fallas detectadas, para que éstas sean reparadas a la brevedad posible. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en un reporte o cédula de recorrido, que deberá estar firmada con nombre y fecha por las personas que realizan los recorridos y por el Representantes y/o personal que ellos designen.

El Licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios que causen sus empleados a las instalaciones, equipos, sistemas, bienes muebles o inmueble de la CONSAR, así como a los servidores públicos o visitantes, por lo que las consecuencias serán imputables al Licitante adjudicado con motivo de la prestación de los servicios de mantenimiento.

Al inicio y durante el período contractual el Licitante adjudicado deberá generar diagnósticos y levantamientos técnicos de necesidades del estado actual de las instalaciones, considerando, tableros, interruptores, contactos, luminarias, muebles sanitarios, válvulas hidráulicas, puertas, ventanas, aires acondicionados, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas y de gas, etc.; con el fin de que se conozca el estatus físico, el funcionamiento y los detalles de los mismos.

Para valorar los niveles de desempeño el Licitante adjudicado deberá entregar a los Representantes y al Administrador del Contrato un archivo físico y electrónico con los reportes de actividades realizadas, así como las órdenes de la CONSAR y su seguimiento (inicio-valoración-resolución) de manera mensual.

En caso de que durante un período de dos meses (no necesariamente consecutivos), el Licitante adjudicado no cumpla con los niveles de desempeño, la CONSAR estará en facultad de dar por terminada la relación contractual y por consiguiente la cancelación del contrato sin cuota compensatoria alguna para el Licitante adjudicado.

Órdenes de trabajo /Servicio

Respecto a las órdenes de trabajo/servicio realizadas por los usuarios, los Representantes y/o personal que ellos designen valorarán su procedencia, prioridad y período de ejecución, así mismo estas órdenes de trabajo podrán ser derivadas de los dictámenes y levantamientos técnicos de necesidades. La frecuencia de dichas órdenes podrá ser ordinaria, programada, eventual o extraordinaria. Los Representantes y/o personal que ellos designen darán seguimiento al cierre de las mismas (inicio-valoración-resolución).

Derivado de la valoración de las órdenes de trabajo, los Representantes y/o personal que ellos designen clasificarán las actividades dentro de las tareas de Mantenimiento integral de conservación, el Licitante adjudicado dentro de las funciones respectivas del Servicio realizara la supervisión, mano de obra, herramienta, maquinaria, materiales básicos y misceláneos necesarios para su correcta ejecución, y la CONSAR, en función del piso/condominio en donde se tengan programadas las actividades, autorizarán los materiales mayores o equipos necesarios para su correcta ejecución y corrección.

Proceso de revisión de niveles de desempeño

La CONSAR a través de los Representantes y/o personal que ellos designen, deberán revisar las órdenes de trabajo entregados por el Licitante adjudicado y, en su caso, rechazar o solicitar retroalimentación en un periodo máximo de 3 días hábiles después de haberlo recibido, de lo contrario el reporte será considerado como aprobado, a menos que el revisor le solicite un tiempo mayor para su verificación. En caso de requerirlo y a juicio de los Representantes, se podrá convocar a una reunión de revisión de los reportes.

La CONSAR a través de los Representantes y/o personal que ellos designen, deberán resguardar obligatoriamente en archivo electrónico y físico los reportes de seguimiento generados por el Licitante adjudicado y serán responsables de la administración de los niveles de servicio generados, y estarán en facultad de revisar el 100% de los reportes y órdenes de trabajo.

En caso de existir incidentes que degraden el Servicio, deberán ser documentados por medio de actas circunstanciadas o minutas de trabajo firmadas por el Licitante adjudicado y los Representantes. Una vez requisitado se enviará el documento escaneado al Administrador del Contrato para documentar el incidente.

Tiempos de respuesta para atención de reportes

Descripción	
Atención a eventualidades o emergencias	Inmediato
Falla eléctrica, hidráulica, sanitaria, mecánica,	30 a 60 minutos
Servicio de albañilería mayor	2:30 horas
Entrega de Reportes de los Servicios Realizados	24 horas
Apoyo de Personal Técnico	1:00 hora
Reemplazo de Personal	2 a 4 horas
Relación de los materiales utilizados en los trabajos extraordinarios	24 a 48 horas
Nota: Los tiempos señalados aplican para el inmueble con personal permanente, en caso contrario, los tiempos serán acordados con el Administrador del Contrato o sus Representantes.	

Nota: Las rutinas de mantenimiento integral de conservación solo son enunciativas, no limitativas; las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y/o necesidades de los servicios, con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de: seguridad, higiene, funcionamiento e imagen, para la operación de los pisos/condominios propiedad de la CONSAR; en la ejecución de las diferentes actividades, es obligatorio utilizar el señalamiento preventivo de área restringida.





SERVICIO

Instalaciones eléctricas

Se revisará y en su caso se harán reparaciones de las instalaciones eléctricas desde el interruptor general hasta los cuadros de distribución, teniendo en cuenta cualquier otro tipo de instalaciones que requieran de aplicación de energía eléctrica.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Cableado, canalización, interruptores, centros de carga, contactores, relevadores, simultaneadores, apagadores, balastos, contactos, cuartos eléctricos, lámparas, luces de aproximación, cambio de apagadores dañados, cambio de balastos, cambio de clavijas, cambio de tubos de led o fluorescentes y dicroicos, colocación de bases para lámparas, colocación de terminales para lámparas, instalaciones menores, reparación de contactos, revisar iluminación en áreas de la CONSAR y sótanos, cambio de tubos o luminarias dañadas, revisar tierras físicas, revisión y limpieza de interruptores termo magnéticos, revisión y limpieza de tableros eléctricos, retiro de residuos, polvos, grasas aceites, solventes, pintura y todo lo que pueda causar daños y/o interrupciones en la operación, instalaciones, revisión del sistema de alimentación de aire, revisión del sistema eléctrico, constatar el correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de los equipos, limpieza y verificación del buen estado de aspas de ventiladores, revisión de fusibles, así como limpieza y ajuste de los mismos, verificación de conexiones eléctricas en todos los tableros que alimentan de energía a los equipos, verificación de drenes, limpieza de charolas, condensados, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones eléctricas.

Inspección de interruptores termo magnéticos.

- Limpieza de tableros, Identificación de Circuitos y etiquetado de los mismos.
- Limpieza interior y limpieza con desengrasante dieléctrico.
- Reapriete de interruptores termo magnético, reapriete de barra de neutros y de barra de tierras.
- Reapriete de accesorios y tuberías de los tableros.
- Verificar la correcta secuencia de fases.
- Verificar el balanceo de cargas.
- Constatación del Encendido y apagado de luminarias interiores y exteriores.
- Verificación del funcionamiento de las luminarias.
- Revisión de la operatividad de las lámparas de las luminarias y su sustitución en su caso.
- Comprobación del funcionamiento de los balastos, incluyendo su sustitución.
- Ajuste de accesorios y conexiones de las luminarias (bases, gabinetes, difusores, arillos, clavijas, etc.).
- Limpieza de gabinetes, difusores, arillos (mínimo una vez cada trimestre).

- Revisión del funcionamiento de contactos normales y regulados dañados, verificando su voltaje y amperaje, en piso o en muros, incluyendo la sustitución del contacto y/o accesorios en caso de.
- Verificación del funcionamiento del control de encendido de las luminarias (apagadores, interruptores termo magnéticos), incluyendo la sustitución del apagador y/o accesorios en caso necesario.
- Comprobación del funcionamiento de los circuitos de alumbrado, energía y energía regulada, incluyendo su balanceo en su caso.
- Habilitar contactos normales y/o regulados en piso o muro (de tablaroca) o macizos, de acuerdo a la rehabilitación de los espacios.
- Habilitar la instalación de luminarias en falso plafón (tablaroca, modular, etc.) de acuerdo a la rehabilitación de los espacios.
- Adecuación a la instalación eléctrica, en aquiescencia a las necesidades de los usuarios para su operación.
- Revisión de la operatividad de los atenuadores de alumbrado y/o su instalación a petición de los usuarios.
- Elaboración de extensiones eléctricas de las longitudes requeridas por los usuarios, cumpliendo con el calibre de conductores de acuerdo al No. y longitud de la extensión.
- Constatación del funcionamiento de los Extractores aire en baños que no estén considerados en el servicio de mantenimiento de equipos electromecánicos, en caso de falla, se desmontará y se dictaminará el motivo, solicitando autorización para la orden de servicio y su reparación.
- Supervisar e informar del buen funcionamiento de equipo en áreas comunes

Se deberá realizar únicamente levantamiento visual para detectar cualquier emergencia de: sistema de alimentación de aire, sistema eléctrico, correcto voltaje de alimentación y consumo de amperaje de los equipos, aspas de ventiladores, fusibles, conexiones eléctricas en todos los tableros que alimentan de energía a los equipos, drenes, charolas, condensados, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones eléctricas.

Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Para el caso de las instalaciones sanitarias se revisarán y en su caso se hará reparación, de los muebles sanitarios, pasando por la red sanitaria exterior e interior de cada oficina, piso/condominio de la CONSAR.

Para las instalaciones hidráulicas se revisará desde la toma, hasta los muebles de servicio, pasando por la red exterior e interior de cada oficina, piso/condominio.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Cisternas, coladeras, sistema de bombeo programado, lavabos, mingitorios, sanitarios privados, flotadores, válvulas, zapos, cajas de W.C. y mueble, lavabos, cambio de céspol o lavabo, desazolve de cocinetas, desazolve de coladeras y rejillas, reparar lavabos, reparar mingitorios, reparar o cambiar llaves economizadoras en lavabos, revisar fluxómetros de sanitarios, fugas y cambio de empaques, revisar sanitarios azolvados, verificación de hidrantes y mangueras, inspecciones y verificaciones periódicas del funcionamiento de los equipos, reparación y aplicación de pintura y protección anticorrosivas de equipos, revisión de flechas, revisión y limpieza de electro niveles, filtros, limpieza con



revisión de trampas de grasas, céspol, mezcladoras, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de las instalaciones hidrosanitarias.

Revisar el correcto funcionamiento de fluxómetros electrónicos (sensor de presencia) o manuales, ajustando en su caso la presión de los mismos en caso de mantenimiento a fluxómetros electrónicos o manuales, consistiendo en la sustitución de:

- Empaques.
- Perno armado.
- Resorte en botonera.
- Limpieza de base de terminales de baterías.
- Batería en fluxómetro electrónico.
- Constatación del funcionamiento de mingitorios secos, sustituyendo en su caso su dispositivo.
- Verificar el funcionamiento de coladeras y en caso de, llevar a cabo su sustitución.
- Revisar el funcionamiento de lavabos (céspol, contras, llaves, mezcladoras, economizadores, coflex, válvula angular, etc.), tarjas (céspol, contra canasta, llave de nariz, o de cuello de ganso, coflex, válvula angular, aireadores en llaves automáticas, sensores, etc.), inodoros (fluxómetros, accesorios de bronce o de pvc, coflex, válvula angular, junta proel, asiento de plástico, etc.), Mingitorios (dispositivo para mingitorio seco, llave de paso, fluxómetro, fluxómetro de baja presión, etc.), incluye el ajuste de sus componentes, o la sustitución de las piezas en mal estado o que provoquen fugas hidráulicas, o el mal funcionamiento del mueble.
- Reemplazo de muebles sanitarios dañados (inodoros, lavabos, mingitorios, etc.) estrellados o fracturados, etc.
- Revisión del funcionamiento de las válvulas de los diámetros y características existentes (globo, retención, check, etc.), incluye el ajuste y/o el reemplazo de sus elementos (actuador magnético, resortes y diafragmas en válvulas).
- Constatación del correcto funcionamiento de bajadas pluviales y red de drenaje (desazolve de bajadas pluviales, ajuste sus elementos de fijación, emboquillado la bajada, etc.).

La CONSAR cuenta con diversas instalaciones hidro-sanitarias al interior de las oficinas, baños privados, cocinetas y comedor, cuya instalación requiere de mantenimiento correctivo y preventivo periódico a fin de prevenir fugas de agua y mantener el funcionamiento óptimo de estos servicios.

En el edificio Santa Teresa, el suministro de agua se hace por medio de tres bombas que se van alternando y un tanque de expansión de aire que funciona con un compresor de aire que ayuda a subir el agua con el impulso y fuerza necesaria para alimentar los catorce niveles del inmueble. Este funcionamiento es por medio de una presión que tenemos en los manómetros cuando llega a 7 kilos entra la bomba y al llegar a 9 kilos alcanza un nivel de presión alta para llegar del piso 5 a la azotea. La presión baja se maneja del piso PB al piso 4, donde se tiene una presión de 4 kilos hasta 5 kilos y medio. Estas presiones siempre se han manejado y el funcionamiento de las bombas se regula conforme a la demanda y consumo de agua del edificio.



La constante y elevada presión que puede alcanzar el suministro de agua en la instalación hidráulica del Edificio que ocupa la CONSAR, afecta directamente las instalaciones hidro-sanitarias de baños, cocinetas y comedores, ya que provoca desgaste acelerado de algunas piezas, tales como empaques, mangueras tipo coflex, llaves angulares y llaves mezcladoras.

Un beneficio indirecto de los trabajos de mantenimiento integral de conservación en las instalaciones hidro-sanitarias, es minimizar los riesgos de fuga de agua que pudieran ocasionar daños en las instalaciones, mobiliario e información documental de la CONSAR o de otros condóminos. Y ese orden de ideas, conservar en un nivel razonable en la valoración del impacto asociado a este riesgo, para el aseguramiento en el rubro de Responsabilidad Civil.

Las instalaciones cuyo estado y funcionamiento óptimo se debe mantener periódicamente son:

Cuadro de módulos sanitarios de la CONSAR

PISO	NUCLEOS SANITARIOS INTERNOS	DE SANITARIOS PRIVADOS	COCINETAS	INSTALACIONES ESPECIALES
Dos	0	4	2	
Tres	0	4	2	
Cuatro	0	1	1	1 comedor 40 personas
Seis	0	6	1	
Ocho	0	8	3	
Nueve	2	1	1	

Piso	Núcleo de sanitarios internos		Sanitarios privados		Cocineta	Comedor
	wc	lavabo	wc	lavabo	tarja	tarja
2	0	0	4	4	2	
3	0	0	4	4	2	
4	0	0	1	1	1	1
6	0	0	6	6	1	
8	0	0	8	8	3	
9	4	3	1	1	1	
Total	4	3	24	24	10	1

Subestaciones eléctricas y transformadores eléctricos.

Servicio de mantenimiento preventivo.

Trabajos mínimos a realizar:

- Análisis termográfico del equipo eléctrico en general y obtención de imágenes térmicas infrarrojas.
- Limpieza exterior e interior de gabinetes de alta tensión.
- Limpieza exterior general de la subestación, transformadores y tableros.
- Mantenimiento a tableros de subestación.
- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados.
- Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
- Reapriete de tornillería en general.



- Revisión del nivel de aceite.
- Revisión general de funcionamiento del equipo.
- Revisión general de funcionamiento termomagnético.

Servicio de mantenimiento correctivo.
Trabajos mínimos a realizar:

- Ajuste y lubricación de mecanismos de operación y disparo de seccionadores, así como interruptores generales.
- Análisis termográfico del equipo eléctrico en general y obtención de imágenes térmicas infrarrojas.
- Consideración de la libranza ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- Limpieza exterior e interior de gabinetes de alta tensión.
- Limpieza exterior general de la subestación, transformadores y tableros.
- Limpieza interior de gabinetes, pisos, trincheras, estructuras, barras, aisladores y apartarrayos.
- Limpieza interior y exterior de gabinetes de baja tensión.
- Limpieza y lubricación de cuchillas desconectoras, cortacircuitos y seccionadores.
- Mantenimiento a tableros de subestación.
- Medición de la resistencia del aislamiento del pararrayos de subestación y acometida (transición).
- Medición de la resistencia del aislamiento.
- Medición de la resistencia ohmica al sistema de tierras.
- Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados.
- Medición de sistema de tierras, repararlo en caso de ser necesario.
- Muestreo del aceite para análisis en laboratorio y, en su caso, filtración de aceite del transformador. En caso de restauración de la rigidez dieléctrica al aceite del transformador, micro filtración y desgasificación al alto vacío para elevarla a un mínimo en k.v. según norma.
- (Para efectos de la presentación de las proposiciones técnica y económica podrá ser opcional incluir el contrato vigente entre el laboratorio y el prestador de servicios, sin embargo, es preciso señalar que el laboratorio que se contrate deberá cubrir la normatividad vigente y aplicable en la materia.)
- Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
- Prueba al aceite contenido en el transformador.
- Prueba de resistencia al aislamiento.



- Prueba de T.T.R.
- Reapriete de tornillería en general.
- Revisión de los pozos de tierra física.
- Revisión del nivel de aceite.
- Revisión general de funcionamiento del equipo.
- Revisión general de funcionamiento termomagnético.
- Verificación de fugas de corriente, de aceite y presencia de ruido.

Tableros eléctricos.

Servicio de mantenimiento preventivo.
Trabajos mínimos a realizar:

Limpieza exterior e interior general.
Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados.
Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
Revisión de cables con falso contacto y sulfatados.
Revisión general del funcionamiento de los interruptores termomagnéticos.
Verificación del amperaje y voltaje de línea.
Verificación de fugas de corriente.
Revisión y apriete del sistema de conexiones eléctricas.

Servicio de mantenimiento correctivo.
Trabajos mínimos a realizar:

Limpieza exterior e interior general.
Medición de parámetros (amperaje, voltaje y temperatura) con equipos certificados.
Obtención de imágenes térmicas infrarrojas reportadas en el acta de servicio.
Pintura de tableros, en caso de requerirse.
Instalar pasadores (incluye el suministro) para el cierre y apertura de tapas, en caso de requerirse.
Revisión de cables con falso contacto y sulfatados.
Revisión general del funcionamiento de los interruptores termomagnéticos.
Sustitución de cables y donas.
Sustitución de interruptores o terminales, en caso de ser necesario.
Verificación del amperaje de línea.
Verificación de fugas de corriente.
Identificación y etiquetado de interruptores.

Cancelería, herrería, carpintería, vidrios y cerrajería

Se inspeccionará: el correcto funcionamiento de: los elementos de cancelería ya sea de aluminio, PTR, fierro o madera(sellado, elementos de ajuste, carretillas, jaladeras, etc.), mamparas (fijas y puertas) prefabricadas o de herrería (bisagras, cerradura, elementos de fijación, víveles, etc.), las puertas de madera o aluminio o fierro (bisagras, víveles, tejuelos, pasadores, etc.) los diferentes tipos de cerraduras (elaboración de duplicados de cualquier tipo llaves, elementos de fijación, o protección y herrajes), así como el estado de cristales, vidrios, espejos (marcos, lunas,



etc.), policarbonatos, acrílicos de todos los cancelles o muebles (elementos de ajuste, sellado, etc.), debiendo rendir el reporte correspondiente del estado en que se encuentran los elementos, proponiendo el tipo mantenimiento a efectuar, para su análisis y en su caso programación y elaboración de la orden de servicio para su reparación o sustitución del elemento.

Se revisará y en su caso se hará reparación de los conceptos de cancelería de aluminio, fierro o madera, considerando sus accesorios, elementos de fijación, herrajes y cerrajería, así como cristales, vidrios, policarbonatos y acrílicos de todos los cancelles o muebles.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Se revisará y reparará la cancelería en mal estado, soldadura, uniones de elementos metálicos, corte oxiacetilénico, planta de arco eléctrico, cambio de herrajes, elementos de fijación, modificaciones por necesidades del usuarios o necesidades de operación, elaboración de escuadras, soportes, bases para equipos, estructuras menores, tapas de registro, marcos y contramarcos, chambranas, barandales, guardapolvos, canales, protecciones, puertas, ventanas, remaches, pisos de madera, laminado plástico, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de la cancelería, herrería y carpintería de aluminio, fierro o madera.

Vidriería

Se revisará y reparará los vidrios, cristales, acrílicos y policarbonatos que se encuentren en mal estado, sustitución de silicón, vinilos, felpas, elementos de fijación, corte de cristal, elementos quebrados, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de los materiales ya mencionados.

Cerrajería

Se revisará y repararán las cerraduras en mal estado o sin funcionamiento, así como elaboración de duplicados, apertura de cerraduras, candados, chapas, cambio de combinación, reparación de resbalón, chapas embutidas y exteriores, pasadores, manijas, porta candados, contras, cilindros, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de la cerrajería.

Acabados en general

Se revisará y en su caso se realizará la reparación de los elementos de construcción propios de la actividad de albañilería básica y acabados.

Dentro de su propuesta deberá considerar la revisión y reparación, al menos, de los siguientes componentes (listado enunciativo más no limitativo):

Reparación de registros, pisos levantados, construcción de albañilería básica, aplanados, muretes, tabla roca, falso plafón modular, plafón corrido, plafón con metal desplegado, yeso, mortero, pastas, colocación de acabados vitrificados, cerámicas, losetas vinílicas, impermeabilización prefabricada, sistema tradicional, Tirol, apertura de paso de instalaciones, calas, franja, acarreo de materiales, elevación de materiales, conocimientos básicos para entender e interpretar planos, croquis, losas, armados de acero, plomo, nivel, emboquillados, retiro de acabados, martelado, cepas, colocación de epóxicos, fijación de mampostería, colocación de pastas texturizadas, pisos de concreto con acabado integral, columnas, castillos, trabes, cerramientos, escuadras, vitrobloc, aplicación de pintura, acarreo de materiales, Ajuste y lubricación de bisagras y cierra puertas, recorrido en instalaciones para detectar y reparar daños menores en: puertas abatibles y fijos de cancelería dentro de las instalaciones contratadas, puertas abatibles de sanitarios, bodegas, archivos, comedores, sépticos, sello de cristales de cancelaría interna, películas decorativas de cristales fijos y puertas, persianas, luminosos o banners, ajuste o nueva colocación de señalamientos en general, zoclo vinílico, placa de plafón modular dañado o manchado, módulos, pintura de plafones, muros y muretes dañados, muros de tablaroca (panel de yeso), muros de durock (panel de cemento).

Se constatará el estado de los recubrimientos de cerámica en muros o pisos, que estos no cuenten con piezas flojas, fracturadas y en general que tenga el sello del lechereado, se deberá proponer la sustitución de las piezas dañadas o flojas y en su caso el re-lechareado de la superficie.

En caso de recubrimiento con pintura vinílica, esmalte, se verificará que no esté deteriorada (descascarada, golpeada, etc.), debiéndose proponer, la preparación de la superficie (descascarado y resanado, empastado con blanco de España, etc.) y el repintado de la superficie.

Placas de mármol, se constatará el pulido y brillo de la placa, así como el estado de su zoclo y faldón, que estos cuenten con su sellado, en caso de presentar fisuras, deberá resanarse con pega mármol y repulir y brillar su superficie.

Se revisarán los plafones tanto en su imagen como en su nivelación, si se detecta que se encuentra desnivelado, se re-nivelará su bastidor, en caso de ser modular, se constatará la correcta posición de las placas, debiéndose recolocar en caso de, si es falso plafón de tablaroca, se verificará el estado de su recubrimiento y en caso de ser necesario, se planteará se repinte con pintura vinílica o de esmalte o epóxico la superficie. **(estacionamientos)**

Se inspeccionará el estado de banquetas y guarniciones, si se encuentran fracturadas de tal forma que puedan propiciar un accidente, se planteará la demolición de la sección, así mismo verificará su recubrimiento, debiéndose actualizar en caso de deterioro; en el caso del edificio Sede se reportará ante la Alcaldía de Tlalpan la situación y se dará seguimiento hasta su solución.

En las cubiertas (de lámina acrílica, policarbonato, galvanizada, panel multypanel, etc.), se verificarán sus elementos de sujeción, sellado de estos, los canalones, el estado de sus elementos, que en caso de, deberán ser sustituidos.

Detectar e informar a la coordinación de servicios las incidencias que se presenten en fachadas, y todos los conceptos de trabajo que por sus características se consideren dentro de la albañilería general.

Las emergencias o eventualidades no programadas, con disponibilidad de 24 horas.

Se considerará una hora (que no es parte de las horas laborales) para el consumo de alimentos, dicho horario deberá tomarse en forma escalonada, evitando con esto la ausencia de personal, debiéndose consultar con la administración del inmueble para su autorización de los horarios que se establezcan.

Cuando se trate de reuniones de trabajo con una cantidad considerable de asistentes, se solicitará la prestación de los servicios en horarios distintos a los establecidos, estas circunstancias serán notificadas con antelación al personal de la empresa de mantenimiento para que éstos procedan a ejecutar el servicio de forma oportuna y eficientemente.

Frecuencia de actividades.

Esta frecuencia de actividades sólo es enunciativa más no limitativa, las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y necesidades del Servicio con la finalidad de mantener en buenas condiciones de operación del Inmueble indicado en el presente Anexo Técnico.

Los servicios de Mantenimiento integral de conservación a las instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gas, cancelería, herrería, vidrios y albañilería general, se ejecutarán con las herramientas, instrumentos y equipo necesario, aplicando los procedimientos en estricto apego a las Normas aplicables en la prestación del Servicio o especificaciones emitidas por los fabricantes, sin menoscabo de que el Licitante adjudicado estará obligado ante la CONSAR a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza, sean indispensables para garantizar su óptimo funcionamiento y ejecución de los trabajos.

ANEXO 1.- CONSAR
Iluminación y energía:

Actividades	Frecuencia
Adecuación a las instalaciones eléctricas de piso por movimientos necesidades de usuarios o de operación.	Cuando se requiera
Elaboración de extensiones eléctricas	Cuando se requiera
Habilitar contactos N y/o R en piso o muro (de tabla roca) o macizos	Cuando se requiera
Habilitar la instalación de luminarias en plafón de tabla roca siempre y cuando las instalaciones lo permitan	Cuando se requiera
Limpieza de gabinetes, PC (botes) palillos, revisión de bases de contacto y reapriete de conexiones	Bimestral
Recorrido para detección y cambio de apagadores dañados	Semanal
Recorrido para detección y cambio de contactos normales y regulados dañados.	Semanal
Recorrido para detección y cambio de luminarias fundidas	Diario: Matutino y Vespertino
Recorrido para encendido y apagado de iluminación interna y externa	Diario: Matutino y Vespertino
Revisión de incidencias y fallas en circuitos de alumbrado, energía normal y energía regulada	Cuando se requiera
Revisión y reparación de equipo básico de oficina como cafeteras ,tostadores, hornos de microondas, frigobares, refrigeradores y ventiladores portátiles.	Cuando se requiera
Revisión y/o reemplazo en el interior del edificio de: luminarias, bases, balastos, conductor, clavija, contacto, gabinete, sensores, difusores, palillo, pantalla, película y demás accesorios con los que cuenten las luminarias.	Cuando se requiera
Revisión, configuración de timers o atenuadores.	Semanal
Supervisar e informar del buen funcionamiento equipo de áreas comunes	Semanal

Instalaciones hidrosanitarias:

Actividades	Frecuencia
Ajuste y nivelación de equipos de extracción	Bimestral
Ajuste y pintura en rejillas de extracción	Anual
Atender las incidencias menores en equipos termo enfriadores	Cuando se requiera
Cambio de aireadores en llaves automáticas	Cuando se requiera
Cambio de bandas	Cuando se requiera
Cambio de batería en fluxómetro electrónico	Cuando se requiera
Limpieza general de salitre	Cuando se requiera
Cambio de empaques en fluxómetro electrónico	Cuando se requiera

Cambio de perno armado en fluxómetro electrónico	Cuando requiera	se
Cambio de resorte en botonera en fluxómetro electrónico	Cuando requiera	se
Cambio de rodamientos	Cuando requiera	se
Cambio de tuberías, uniones y válvulas en mal estado de red hidrosanitaria	Cuando requiera	se
Cambio o embobinado de motores	Cuando requiera	se
Corrección de fugas en muebles de baño, tubería, conexiones y válvulas de control de red hidrosanitaria	Cuando requiera	se
Desazolvar línea de coladeras	Bimestral	
Inspección visual y reporte de estatus de letreros institucionales	Semanal	
Inspección y detección de fugas en instalaciones hidrosanitarias	Diario	
Limpieza de sensor de llaves automáticas	Diario	
Limpieza y sanitación de ductos y rejillas de extracción	Bimestral	
Limpieza, lavado con desengrasante dieléctrico y ajuste de bandas	Semestral	
Reemplazo de muebles sanitarios dañados (estrellado/roto/etc.)	Cuando requiera	se
Reemplazo de piezas dañadas en llaves mezcladoras y llaves economizadoras	Cuando requiera	se
Reemplazo de piezas dañadas y empaques a fluxómetros electrónicos	Cuando requiera	se
Reparación de electro niveles, equipos de bombeo e hidroneumáticos	Cuando requiera	se
Revisar el correcto funcionamiento de bajas pluviales y red de drenaje	Semanal	
Revisar el correcto funcionamiento de coladeras	2 veces por semana	
Revisar el correcto funcionamiento de fluxómetros electrónicos o manuales	Diario	
Revisar el correcto funcionamiento de lavabos, tarjas, W.C. y Mingitorios incluyendo (accesorios, mezcladoras, llaves, válvulas)	Diario	
Revisar el correcto funcionamiento de mingitorios secos	Diario	
Revisar manómetros e informar de presión suministrada por ADMON	Diario	
Revisión de electro niveles y equipos de bombeo e hidroneumáticos	Diario	
Revisión de rodamientos y bandas	Diario	
Revisión del buen estado de lunas y cubiertas de mármol	Diario	
Revisión del correcto funcionamiento de equipos despachadores de: papel, toalla, jabón y aroma	Diario	
Revisión del estado físico de mamparas y herrajes de estas	Diario	
Revisión o reemplazo de actuador magnético, resortes y diafragmas en válvulas	Cuando requiera	se
Revisión o sustitución de empaque, así como apriete de llave	Mensual	

Revisión y ajuste de presiones en llaves, mezcladoras y llaves economizadoras	Semanal
Revisión y monitoreo de extractores de baño	Semanal
Sustitución de herrajes y fijación de mamparas	Cuando se requiera
Verificar el servicio de Licitante adjudicado externo a equipos termo enfriadores de acuerdo a visita de Licitante adjudicado	Sobre requerimiento

Plantilla, Perfiles y Personal Requerido por la CONSAR

Plantilla del personal que se encargará de realizar el servicio

Se establece que no existirá relación laboral de ningún tipo entre las partes, por lo cual la CONSAR no tiene ninguna responsabilidad de tipo laboral con Licitante adjudicado y, por lo tanto, en ningún momento se considerará como intermediario de la CONSAR en cuanto al personal que, en su caso, llegase a ocupar para la realización de los trabajos del presente.

Dichos servicios se deberán proporcionar de acuerdo a las necesidades de la institución y pueden ser simultáneos, se deberá cotizar por periodos mensuales, poniendo a disposición de la CONSAR el siguiente personal:

Cuadro de requerimientos

CONSAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X JORNAL)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MAXIMO	JORNAL		
A	MANO DE OBRA					
1	GERENTE DE MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	1	242		
2	JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	1	242		
3	TECNICO EN MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	2	484		
4	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNAL (8 HRS)	6	1,452		
B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
7	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO MATERIAL ELECTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA HIDRAULICO, SANITARIO Y MATERIAL METALICO PARA CONSTRUCCION	MES	9		IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00	IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.	IMPORTE
8	TELEFONO CELULAR CON TECNOLOGIA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS	MES	ELEMENTO	MES		
			5	9		

D	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X HORAS)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	HORAS		
9	CAMIONETA DE CARGA TIPO:					
	a) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR	HORA	1	1936		
	b) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR.	HORA	1	0		
Los jornales serán contabilizados solo por días trabajados		SUBTOTAL ANEXO 1				

NOTA. Los montos mínimos y máximos de materiales deberán ser contemplados siempre en su máximo para las propuestas económicas.

La relación de personal que se describen previamente se cita de manera enunciativa más no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir derivado de las necesidades de la CONSAR, en los despachos que son parte del patrimonio inmobiliario, en el entendido que los oficiales especializados serán asignados de acuerdo a la expertis con que cuentan, es decir, oficiales carpinteros, oficiales herreros, oficiales plomeros, oficiales electricistas, oficiales pintores etc. los cuales por el tipo de trabajo que ejecutaran no pueden laborar de manera conjunta, ya que sin electricidad no se puede realizar actividades de carpintería por el tema de maquinaria que requiera el servicio; la cantidad de personal mencionado como oficiales especializados será acorde a los trabajos que se requieren ejecutar con el programa de trabajo, ya que si bien es cierto se refiere al mantenimiento como el compensar el deterioro de un bien mueble; esa actividad se realizara en el menor tiempo posible por lo que el servicio se ejecutara con la fuerza de trabajo necesaria e indispensable.

Se considera que los oficiales especializados, de acuerdo a la especialidad en que actúe, sepan interpretar y ejecutar todas las demás tareas que sea necesario a quien tenga esas aptitudes, tales como replantear, sugerir y ejecutar lo descrito en las órdenes.

Dentro de los alcances del contrato se considera personal operativo para la ejecución de las actividades de mantenimiento, no obstante la empresa adjudicada deberá de contemplar dentro de sus alcances la correcta ejecución del contrato con personal administrativo de planta (ubicación que designará el Administrador del Contrato) que elabore, supervise, vigile, coordine y se asegure de cumplir con todos los requerimientos del mismo bajo la entera satisfacción de la CONSAR para el control y entrega de los formatos establecidos para las ordenes de trabajo/servicio, relación de materiales, vales de entrada y salida de materiales, listas de asistencia que deberán de incluirse como parte de la carpeta al finalizar el mes de servicio.

Actividades de las Plantillas

Gerente de mantenimiento

- Coordinar al personal asignado y ser el enlace entre el Licitante adjudicado y la CONSAR.
- Coordinar el cumplimiento de los programas de mantenimiento.
- Sustituir al personal cuando se le requiera
- Mantener el inventario de maquinaria y equipos.
- Coordinar las tareas derivadas del Servicio.



- Mantener informado al Administrador del Contrato a través de sus Representantes de las problemáticas que se presenten con motivo del Servicio.
- Integrar la documentación soporte del Servicio para el trámite de facturación respectivo.

Jefe de área de mantenimiento

- Mantener actualizada la bitácora de servicio y equipos.
- Reportar las incidencias del personal al jefe de área de mantenimiento y en su caso corregir.
- Realizar los recorridos diarios a las instalaciones.
- Supervisar y verificar la correcta realización del Servicio.
- Reportar la maquinaria y equipo en mal estado.
- Atender y designar al personal los reportes, órdenes de trabajo y solicitudes del Servicio que formule el personal autorizado por la CONSAR.
- Elaborar, suscribir y verificar los entregables, bitácoras, órdenes, actas, levantamientos y reportes que justifiquen el Servicio.
- Asegurar que los operarios y ayudantes usen el uniforme limpio y completo, así como que porten en lugar visible el gafete de identificación.
- Suministrar el material misceláneo (estopa, solventes, tornillería, cinta de aislar, gas freón, grasa), herramientas y demás bienes muebles para la ejecución de los trabajos.

Técnico en mantenimiento

Técnico en instalaciones eléctricas

Es el responsable de mantener todas las instalaciones eléctricas en óptimas condiciones de funcionamiento, así como de realizar las pruebas y mediciones a efecto de evitar calentamientos en los conductores eléctricos, incluyendo la subestación, así como de realizar los trabajos de instalaciones menores y el monitoreo de las plantas de emergencia, etc.

Técnico en instalaciones hidráulicas y sanitarias

Es el responsable de mantener todas las instalaciones hidrosanitarias y muebles sanitarios en óptimas condiciones de funcionamiento, así como mantener todas las tanques elevados, tinacos, cisternas, realizar las pruebas y mediciones a efecto de evitar fugas de agua potable o derrames por bajadas de aguas pluviales o negras, incluyendo los trabajos de electricidad para los casos del sistema de bombeo, así como de realizar los trabajos de instalaciones menores y el mantenimiento del sistema de bombeo contra incendio.

Técnico en cancelería de aluminio, herrería, carpintería, vidrios y cerrajería

Es el responsable de mantener toda la cancelería de aluminio, herrería, carpintería, vidrios y cerrajería, en óptimas condiciones de funcionamiento, así mismo como su retiro y colocación donde se indique.

Técnico en albañilería general

Es el responsable de mantener el inmueble y edificios en óptimas condiciones de funcionamiento, considerando los trabajos de albañilería que se requieran, para mejorar el funcionamiento de los locales laborables.

Nota: todas las actividades del personal técnico se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa, de manera que pueden aumentar o disminuir de conformidad a las necesidades y requerimientos de la CONSAR.

Información adicional

Estas actividades se listan de forma enunciativa más no limitativa; el Licitante deberá considerar en su propuesta económica las actividades necesarias para mantener el inmueble operando al 100%, incluyendo eventos extraordinarios.

Vehículos

El licitante deberá contar con una unidad móvil (De conformidad con el cuadro de requerimientos por anexo) para el traslado de materiales, equipo, herramienta y mobiliario para la ejecución de trabajos a desarrollar y del personal asignado a dichas actividades. Para el caso de anexo 1 los vehículos tendrán lugar de estacionamiento dentro de las instalaciones de la CONSAR a efecto de tener disponibilidad en todo momento y de conformidad con las necesidades del Servicio y por requerimientos específicos de la CONSAR.

El transporte vehicular que destinen para el traslado de materiales necesarios para la prestación del servicio deberá estar debidamente asegurados o en la modalidad cobertura amplia, con una antelación no mayor de 30 días naturales a la fecha de presentación de su propuesta y cumplir con las disposiciones en materia de vialidad y tránsito para la ciudad de México y circular todos los días de la semana.

Control de asistencia

El Licitante adjudicado deberá establecer las listas de asistencia para el personal asignado en la prestación de los servicios, mismas que deberán contener espacios para el nombre y firma del empleado, así como para el registro de inicio y terminación de la jornada de trabajo. Estas listas deberán permanecer en la administración del inmueble y donde tenga base la plantilla (oficina de mantenimiento) y serán controladas por el personal de Vigilancia y el personal designado por el Administrador del Contrato y al concluir el mes serán entregadas a la Coordinación de la empresa que proporcione el servicio de mantenimiento, para su conciliación con la Administración del inmueble para elaborar un concentrado, el cual deberá formar parte integral de la conciliación para proceso de pago.

En estas listas de asistencia deberá aparecer el logotipo del licitante, ya que se trata de instrumentos de control del mismo y supervisión de los servicios.

El prestador del servicio será responsable de la asistencia de su personal. En caso que se presenten inasistencias, se procederá a aplicar el descuento correspondiente al importe de los días que no se haya presentado el personal, además de aplicarse una sanción del 1 al millar del importe de la(s) inasistencias por cada día natural de las mismas. En el caso de incapacidades y justificantes médicos la empresa que resulte adjudicada deberá suplir estas ausencias en un término no mayor a 2 horas, para no afectar la prestación del servicio.

Control de Altas, Bajas y Cambios de categoría del personal.

El prestador del servicio adjudicado deberá informar por escrito al Administrador del inmueble sobre los cambios mencionados en este apartado, para poder recibir la autorización y estar en posibilidades de reflejar en la orden de servicios/trabajo correspondiente su movimiento.

Al concluir el mes, la CONSAR entregarán al Licitante adjudicado copia fotostática para que elabore la facturación correspondiente, y en su caso, adjunte la nota de crédito por faltas de personal y deducciones al pago.

En estas listas de asistencia deberá aparecer el logotipo del Licitante adjudicado, ya que se trata de instrumentos de control del mismo y supervisión de los servicios para la CONSAR.

Reportes

El Licitante adjudicado deberá entregar mensualmente en forma impresa los reportes que a continuación se indican:

Bitácora general



A efecto de llevar a cabo un registro específico de las actividades realizadas desde el primer día del Servicio y durante la vigencia del contrato, el Licitante adjudicado deberá suministrar una bitácora de servicio, la cual será autorizada por el Administrador del Contrato, donde se asentarán los detalles de las actividades que son realizadas por el personal asignado, misma que será entregada en forma mensual.

La carpeta que ampara los servicios ejecutados a mes vencido deberá contener un reporte global de los trabajos ejecutados además de los entregables del inmueble.

No.	Entregables de Mantenimiento
1	CARPETA MANTENIMIENTO INTEGRAL (NOMBRE DEL INMUEBLE)
1.1	Portada de la carpeta.
1.2	Caratula.
2	Ordenes de Servicio.
2.1	Bitácora.
2.2	Relación de Servicios realizados en el mes.
2.3	Resumen de trabajos ejecutados.
2.4	Visto bueno del Servicio por el Usuario y el Gerente de Mantenimiento
2.5	Programa de actividades del inmueble para realizar el mantenimiento.
3	Lista de insumos y de personal
3.1	Listado de materiales empleados.
3.2	Listas de asistencia del personal al inmueble.
3.3	Lista de movimiento de vehículos.
4	Reportes fotográficos
4.1	Reporte Fotográfico del Servicio (antes, durante y al término).
4.2	Reporte fotográfico de la visita antes, durante y al concluir el mantenimiento correctivo.
5	Acta de entrega
5.1	Recepción de los servicios firmado por el usuario y el responsable de los servicios.
5.2	Levantamiento final del estado en que se deja el inmueble, señalando los conceptos que no fueron atendidos o la parte que quedo pendiente de realizar y sus causas

Dicha carpeta deberá entregarse por inmueble y dentro de los siguientes 5 días naturales siguientes al término del servicio mensual al servidor público designados por la CONSAR para su revisión, y en su caso aprobación, para su posterior gestión de pago correspondiente.

En caso de incumplimiento en la entrega de la carpeta mencionada, se aplicará una pena convencional del 1 al millar del importe del monto mensual facturado por cada día de retraso en su entrega.

Levantamientos técnicos, órdenes de trabajo, cédulas de recorrido y reportes del Servicio.

El personal del licitante adjudicado efectuará recorridos periódicos cuando lo indique el administrador del contrato, según corresponda, con el fin de verificar que el inmueble y sus instalaciones estén funcionando adecuadamente; para tal efecto, detectadas, para que éstas sean reparadas a la brevedad posible. Los resultados de estos recorridos quedarán documentados y asentados en un reporte o cédula de recorrido, que deberá estar firmada con nombre y fecha por las personas que realizan los recorridos y por el Representantes y/o personal que ellos designen.

Las rutinas de mantenimiento solo son enunciativas, no limitativas; las actividades y frecuencia pueden sufrir adecuaciones de acuerdo al desarrollo y/o necesidades de los servicios, con la finalidad de mantener en condiciones óptimas de: seguridad, higiene, funcionamiento e imagen, para la operación del inmueble de las diferentes sedes; en la ejecución de las diferentes actividades, es obligatorio utilizar el señalamiento preventivo de área restringida.

Al inicio y durante el período contractual el licitante adjudicado deberá generar diagnósticos y levantamientos técnicos de necesidades del estado actual de las instalaciones, considerando, tableros, interruptores, contactos, luminarias, muebles sanitarios, válvulas hidráulicas, hidroneumáticos, puertas, ventanas, aires acondicionados, instalaciones eléctricas, sanitarias, hidráulicas etc., con el fin de que se conozca el estatus físico, el funcionamiento y los detalles de los mismos, levantamiento que se deberá entregar dentro de los primeros diez días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio, así como cada mes a iniciar servicio.

Para el caso de tableros, tanques elevados, hidroneumáticos, aires acondicionados únicamente deberán realizar un levantamiento visual para detectar cualquier emergencia.

Los formatos de levantamientos técnicos, órdenes de trabajo, cédulas de recorrido y reportes del Servicio, serán propuestos por el Licitante adjudicado Administrador del Contrato para su aprobación, estas serán llenadas por el jefe de área.

Herramienta menor y Equipo.

El licitante deberá presentar la relación del equipo necesario para la realización y administración del: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACION DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022"

La relación deberá incluir:

- Descripción del estado físico
- Antigüedad
- Marca
- Modelo
- Características
- En caso de presentar herramienta menor y/o equipo, deberá anexar ficha técnica.

Si el equipo es propio, deberá anexar copia simple legible de la factura o el contrato de arrendamiento en el caso de que el equipamiento sea arrendado.

El Licitante deberá de presentar la Herramienta menor y equipo por anexo.

A efectos de asignar puntajes en la Evaluación Técnica, el Licitante deberá acreditar la propiedad o la posesión de al menos el 90% de la herramienta y equipo en mención, de los cuales deberá de contener cuando menos el 60% de cada categoría señalada en la Tabla herramienta menor, para lo anterior deberá integrar en su propuesta técnica facturas o contratos de arrendamiento vigentes que lo amparen. Las herramientas anteriores, así como el equipamiento y equipo de seguridad para grandes alturas se presentan de forma enunciativa más no limitativa.

El Licitante adjudicado deberá manifestar por escrito dentro de su propuesta que las herramientas y equipo para realizar el mantenimiento que asignará para la prestación de los servicios son de su propiedad y/o rentado y que se encuentran en óptimas condiciones de uso. Asimismo, de resultar adjudicado registrará las mismas, al momento de ingresarlas al inmueble para el control interno de la CONSAR. Una vez concluido el servicio por el tiempo contratado se elaborará el pase de salida de herramienta y equipo verificando que sea propiedad de la empresa adjudicada para su retiro del inmueble de La CONSAR.

ANEXO 1.- CONSAR

Tabla herramienta menor

Núm.	Cantidad	Herramienta Menor	Especificaciones Mínimas
1	10	Arco con segueta	Arco de sierra diseñado para alta tensión (275 lb/125 kg), que permita posicionar la segura a 55° y 90°, con empuñadura de goma en ambos extremos del arco.
2	5	Banco con tornillo	Fundido en acero gris de alta resistencia para trabajo pesado, base giratoria, mordazas de acero intercambiables y muleteadas
3	8	Caja de herramienta.	De 12 pulgadas
4	5	Cautín eléctrico.	Tipo pistola de 150/230 W.
5	15	Cinzel de punta	SDS-MAX autoafilable punta
6	12	Cinturón faja	Faja con tirantes y tercer cinturón ajustable, cierre con velcro y cinturón, 4 varillas para soporte lumbar
7	8	Cinturón porta herramienta	De poliéster con 7 compartimentos, poliéster con forro interno de PVC, gancho de acero para martillo, clip metálico para flexómetro.
8	2	Cortador de tubo cobre	Cortadora de metal de 14"
9	4	Cuchara para a banil	Cuchara forjada, tipo Filadelfia, 11"
10	1	Cuerpo de andamio ligero mínimo 6 m de altura	Multidireccional tipo roseta
11	2	Diablo de carga industrial de 450 kg	Acero cédula 30, solera de acero, rueda de hule anti-ponchaduras de 9", soporte con balero
12	2	Escaleras de aluminio (chica).	Escalera doble tipo tjera, 7 peldaños, tipo II, 102 kg
13	2	Escaleras de aluminio (grande).	Escalera de extensión, 28 peldaños, tipo III, 91 kg
14	8	Flexómetro digital	Medidor laser de distancias de hasta 50 mts. en caja de polipropileno de alto impacto para resistir caídas y golpes.
15	8	Juego de llaves Allen (diversas medidas), mm.	Juego de 10 llaves hexagonales Allen organizador plástico abatible, mm.
16	8	Juego de llaves Allen (diversas medidas), std.	Juego de 10 llaves hexagonales Allen organizador plástico abatible, std
17	8	Juego de llaves españolas (diversas medidas).	Juego de llaves combinadas 11 piezas pulidas
18	8	Juego de pinzas de electricista.	1 Pinza eléctrica corte lateral, 1 pinza punta larga corte lateral, 1 pinza corte lateral de acero al cromo vanadio, mango de vinil, recubrimiento satinado, de 6", 7", 8".
19	8	Juegos de desarmadores de cruz.	Juego de 20 desarmadores y 10 puntas, en organizador plástico.
20	8	Juegos de desarmadores planos	Juego de 20 desarmadores y 10 puntas, en organizador plástico.
21	12	Lampara sorda	De pilas 4D, 230 lúmenes, led alta potencia
22	4	Llave Stilson de 10"	Llave para tubo, tipo Stilson 10".
23	4	Llave Stilson de 12"	Llave para tubo, tipo Stilson 12".
24	4	Llave Stilson de 14"	Llave para tubo, tipo Stilson 14".
25	4	Llave Stilson de 18"	Llave para tubo, tipo Stilson 18".



26	4	Llave Stilson de 24"	Llave para tubo, tipo Stilson 24".
27	4	Llave Stilson de 8"	Llave para tubo, tipo Stilson 8".
28	4	Marro de 2 lb.	Marro ortogonal con mango de 12", caras maquinadas, protector termoplástico, cabeza de 2 lb
29	4	Martillo de uña	Martillo uña curva 7 oz, con mango de encino antiderrapante
30	4	Mazo de hule	Mazo de hule, cabeza de neopreno 100% virgen, de 8 oz
31	4	Mazo de hule	Mazo de hule, cabeza de neopreno 100% virgen, de 16 oz.
32	4	Multímetro de gancho	Multímetro digital de gancho.
33	4	Nivel de mano digital	Cuerpo de aluminio tipo vigueta con protección en ABS contra impacto, ventana de acrílico con pantalla digital.
34	4	Perica de 10"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
35	4	Perica de 12"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
36	4	Perica de 6"	Llave perica, forjado en acero al carbon, mango de vinil acojinado.
37	4	Perica de 8"	Llave perica, forjado en acero al carbón, mango de vinil acojinado.
38	4	Pinzas de mecánico	Mordaza recta de cromo molibdeno, de 7", 10", 12".
39	4	Pinzas de presión	Mordaza recta de cromo molibdeno, de 7", 10", 12".
40	2	Plomada dig tal	Láser autonivelador de líneas en cruz, proyecta dos líneas cruzadas que lo hacen perfecto para una gran variedad de aplicaciones de alineación y nivelado.
41	1	Remachadora	Profesional.

Tabla Equipo

Núm.	Cantidad	Equipo	Especificaciones Mínimas
1	4	Arnés de vida	Arnés de cuerpo completo 5 anillos posicionamiento, rescate y contra caídas, herrajes de acero forjado, cinta de 40 mm, 100% poliéster, hilo de nylon kevlar.
2	4	Columpio para limpieza de vidrios exteriores, cada vez que se requiera.	Columpio de Madera de Seguridad, a base de Material de Nylon amarillo de 47x2 mm, Base de madera de 600x300x20 mm, Unitalla, Argollas tipo D (1 de suspensión), Resiste un peso de 250kg, Asiento de seguridad para actividades en altura.
3	4	Bomba de vacío.	Compresor y Bomba de Vacío: Tipo paletas rotativas (Rotary Vane), Sin aceite o lubricado, Bajas vibraciones, Entrega de aire libre de pulsos, Extra silencioso en la serie AT, Max. Presion. 25 PSI (1.7 bar), Max Vacío: 65 mbar (28" Hg).
4	4	Manómetros.	Escala de 0 a 10 bar (150 PSI), conexión lateral de 1/4 macho,
5	1	Equipo cámara termografía	Explore áreas extensas con rapidez gracias al funcionamiento del enfoque fijo
6	1	Equipo medidor de calidad de la energía	Instrumentos para el análisis de la calidad de energía eléctrica como el analizador de calidad eléctrica de alta precisión
7	1	Medidor infrarrojo	Instrumentos termómetros infrarrojos para medir temperatura (sin contacto).
8	1	Máquina para soldar.	Máquina para soldar 127/220 v th 240/160 ca/cd, infra
9	1	Esmeril de banco	Motor de inducción de 3 Amperes, luces LED (incluyen 4 baterías AAA), Base de aluminio fundido, Bandeja de refrigeración



10	4	Juego de Amperímetro y Multímetro.	Multímetro digital, pantalla LCD, llave selectora de medición, protector antiácidas, soporte para fácil lectura, punta para medición de temperatura (termopar), puntas para medición de corriente, voltaje, resistencia, etc.
11	1	Taladro rotomartillo inalámbrico con juego de brocas.	Rotomartillo de 1/2", industrial 810 W, 2 velocidades variable reversible, botón de uso continuo, 3 funciones. Modelo inalámbrico.
12	2	Aspiradora para limpieza.	Seco/mojado de 12 galones de 5 hp.
13	1	Dobladora de tubo conduct.	Doblador de tubo de cobre y aluminio, 41 cm
14	2	Línea de vida	Línea de vida con absorbedor de impacto en Y, doble gancho, ganchos grandes de acero forjado con mecanismo de bloqueo
15	2	Pulidora de 7" con Disco y copa	De 6 velocidades de 1,200 W.
16	4	Soplete de gas (tanque de gas).	Soplete con manguera, conector de 2 a 30 kg, 200 m de manguera, perilla de ajuste
17	4	Tanque de gas L.P. de 3 kg	Cilindro de acero para almacenar gas, L.P. de 3 Kg
18	4	Esmeril angular de 9"	Esmeriladora angular de 9 pulgadas 6500 rpm 2200 w
19	4	Esmeril angular de 4.5"	Esmeriladora angular de 4.5 pulgadas 6500 rpm 2200 w
20	1	Sierra caladora orbital	Sierra caladora con acción orbital, luz led, selector de velocidad, ajuste de bisel, 450w.
21	1	Cortadora de metal de 14"	Motor de 2200w, 120v, 0-3,800rpm, empuñadura ergonómica, deflector de chispas, base de acero resistente, 3 posiciones de ajuste.
22	2	Compresora 20lt	Compresora 20lt, 1875w, 3400rpm, 116psi, manguera y pistola
23	2	Pistola eléctrica	Pistola para pintar, 229w, 1.8Amp, 120v, capacidad del vaso 800ml y juego de boquillas
24	1	Maquina termofusora	Kit termofusión metal 34x 12.5cm, con juego de dados 20 y 25mm y dos tornillos, llave Allen y pinza de extracción.
25	4	Atornillador inalámbrico	Taladro atornillador de 0.2 pulgadas 12 V inalámbrico
26	1	Engrapadora neumática	Calibre 22, cap 1000 gpas, ciclo continuo, mango ergonómico
27	1	Clavadora Inalámbrica	Pistola de clavos de 20v, tipo de clavo cal. 18, batería 20v ion litio 2.0Ah, cargador.

Refacciones e insumos

Para la realización de tareas de Mantenimiento integral de conservación, en las que se requieran materiales, mecanismos, componentes o refacciones para el funcionamiento de equipos o instalaciones, el Gerente de Mantenimiento elaborará la lista y presupuesto de estos, y lo pondrá a consideración de la CONSAR, para su análisis y en su caso aprobación o suministro con otro proveedor que ofrezca una mejor cotización de estos insumos.

Responsabilidad Civil

El Licitante adjudicado se compromete a contratar previo al inicio de la prestación del servicio, a su costa y por su cuenta, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil a favor de la Tesorería de la Federación, la cual será siempre el beneficiario preferente del seguro, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación del servicio, de cobertura amplia, expedida por institución de seguros debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de la CONSAR, así como, a las personas considerados como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia del servicio encomendado. La cual deberá ser expedida por al menos el 30% del monto máximo del presente servicio y que deberá ser renovada en caso de que no alcance a cubrir el total de los eventos suscitados en la vigencia del servicio, hasta por el mismo

monto de la Póliza originalmente entregada, previa solicitud del Administrador del Contrato y dentro de los 10 días naturales siguientes a dicho aviso.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la emisión de fallo respectivo, así como la carta cobertura correspondiente.

La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá tener una vigencia desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta la conclusión del mismo. De igual modo, se establece para su liberación, la petición por escrito del proveedor y el consentimiento igualmente por escrito del Administrador del Contrato por parte de la CONSAR.

Responsabilidad laboral

El Licitante adjudicado y patrón del personal que ocupe con motivo de los servicios materia de la presente, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. El Licitante ganador se obliga a deslindar de cualquier Responsabilidad Laboral a la CONSAR por lo que en ningún caso se les tendrá como patrón sustituto o solidario; o bien, de cualquier responsabilidad de otra naturaleza.



ANEXO 2 PROPUESTA ECONÓMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CON SAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022

Cuadro de requerimientos						
CON SAR						
No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTOS X JORNAL)		P.U.	IMPORTE
	MANO DE OBRA, MATERIALES Y EQUIPO		ELEMENTOS MAXIMO	JORNAL		
A	MANO DE OBRA					
1	GERENTE DE MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	1	242		
2	JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	1	242		
3	TECNICO EN MANTENIMIENTO	JORNAL (8 HRS)	2	484		
4	OFICIAL ESPECIALIZADO	JORNAL (8 HRS)	6	1452		
B	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD		P.U.	IMPORTE
7	MATERIALES DE CONSUMO TALES COMO MATERIAL ELECTRICO, DE ACABADOS, DUCTERIA HIDRAULICO, SANITARIO Y MATERIAL METALICO PARA CONSTRUCCION	MES	9		IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00	IMPORTE MINIMO \$750,000.00 IMPORTE MAXIMO \$950,000.00
C	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X MES)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	MES		
8	TELEFONO CELULAR o RADIO CON TECNOLOGIA QUE SOPORTE SISTEMAS OPERATIVOS DE COMUNICACION CON CAMARA Y CONECTIVIDAD A INTERNET	MES	5	9		
D	EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD = (ELEMENTO X HORAS)		P.U.	IMPORTE
			ELEMENTO	HORAS		
9	CAMIONETA DE CARGA TIPO a) PICKUP DE ESTACAS CON REDILAS (TIPO ESTAQUITAS), O SIMILAR	HORA	1	1936		
	b) PICKUP DOBLE CABINA, O SIMILAR	HORA	1	1936		
		SUBTOTAL ANEXO				

Los jornales seran contabilizados solo por dias trabajados.



Fecha de elaboración de cotización.

Tipo de moneda y sostenimiento de precios firmes. Los servicios deberán cotizarse en moneda nacional y serán definidos a precio fijo a partir de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, durante la vigencia del contrato, y en su caso, la prórroga que la convocante pudiera otorgar al mismo.

Descuentos antes de I.V.A: En caso de que el licitante esté en condiciones de ofrecerlos, deberá indicar el motivo de los mismos.

Plazo para la prestación de los servicios: La prestación de los servicios será por el periodo señalado en el Anexo 1.

Lugar para la prestación del servicio: El licitante ganador deberá prestar los servicios conforme a las condiciones señaladas en el Anexo 1.

Condiciones de pago: La convocante efectuará el pago de la prestación de los servicios, mediante transferencia electrónica de fondos y en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa verificación y aceptación de conformidad por parte de la convocante en los términos y condiciones establecidas en la convocatoria, anexos y el contrato respectivo.

PROTESTO LO NECESARIO
Atentamente
Representante Legal
Nombre y firma

Nota: la propuesta económica deberá cumplir con la totalidad de los puntos solicitados en el presente Anexo 2 (formato de propuesta económica).





Anexo 3
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD
JURÍDICA DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mí representada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-006D00001-E14-2022** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022** a nombre y en representación de: **(NOMBRE DEL LICITANTE)**.

Denominación o Razón Social:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva :

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.

Relación de accionistas:

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

NOTA: El objeto social debe estar relacionado con el servicio materia de la presente contratación que se licitan; en caso de requerir mas espacio se podrá utilizar otra hoja.



REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (cuando aplique)

Número y fecha de la Escritura Pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.

DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre del apoderado o representante:

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO

Calle y número:

Colonia:

Código Postal:

Teléfonos:

Alcaldía o Municipio:

Entidad Federativa:

Fax

Folio de la Credencial para votar con Fotografía (IFE), o número de Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, etc. _____.

Cargo del apoderado o representante: (Representante Legal, Apoderado Legal, Administrador Único, Gerente General, Director General, etc.).

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades

Número y fecha de la escritura pública:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: **(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018).**

Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ___ (entidad federativa) ___ bajo el ___ (folio mercantil, número, libro, partida, según aplique) ___ el ___ (fecha) ___.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes

Domicilio

Lugar y Fecha
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FIRMA

Anexo 4

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS
ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY.**

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-006D00001-E14-2022** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), socios y empleados que la conforman, no se encuentran en supuesto alguno de los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Asimismo, manifiesto que a través de mi representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**), no participan en este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **No. LA-006D00001-E14-2022**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la9 inhabilitación.

En este sentido, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo 59 de la ley, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de acuerdo con lo que establece el artículo 60 de la ley.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 5

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.: _____

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE _____ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO " _____", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "LA COMISIÓN" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

a) Que es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público SHCP, cuyas atribuciones y facultades se encuentran establecidas en la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de mayo de 1996, con sus reformas y adiciones, y que tiene asignada la clave de Registro Federal de Contribuyentes número CNS-940722-SH1.

b) Que _____, cuenta con las facultades legales para la celebración del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo _____.

c) Que para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Contrato, "**LA COMISIÓN**" cuenta con los recursos financieros necesarios, mismos que serán afectados del presupuesto autorizado para el año _____, mediante la Suficiencia Presupuestal Número _____, autorizada por la Dirección de Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

d) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 fracción I, 26 Bis, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento, la adjudicación del presente Contrato a "**_____**", se llevó a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional número _____.

e) Que tiene su domicilio en Camino a Santa Teresa Número 1040, 2º Piso, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

II. Declara " _____" por conducto de su representante y bajo protesta de decir verdad:

a) Que por escritura pública número _____, de fecha _____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del _____ bajo el _____, se constituyó la sociedad mercantil denominada "**_____**", con domicilio social en _____, duración de _____ años, cláusula de _____ de extranjeros, capital social de _____ Moneda Nacional, y teniendo por objeto social, entre otros: _____.





b) Que el C. _____, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente Contrato, personalidad que acredita con la escritura pública número _____, de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, titular de la Notaría Pública número _____ del _____, cuyo primer testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio en el _____, mismas que a la fecha de suscripción del presente Contrato no le han sido modificadas, limitadas ni revocadas en forma alguna.

c) Que dentro de su objeto social, se encuentra entre otros, la prestación de los servicios profesionales como los que son requeridos por "LA COMISIÓN".

d) Que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como con los elementos materiales y humanos propios necesarios para la ejecución del objeto materia del presente Contrato, así como con las condiciones técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

e) Que se encuentra al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, en los enteros de cuotas y aportaciones al SAR, así como en sus demás obligaciones fiscales, sin tener adeudos a su cargo. Asimismo, declara que no ha celebrado con las autoridades fiscales, convenio para cubrir a plazos, ya sea con pago diferido o en parcialidades, adeudo fiscal alguno con los recursos que obtenga por el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

f) Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número _____.

g) Que tiene su domicilio _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente Contrato.

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. "_____" se obliga a proporcionar a "LA COMISIÓN", los "Servicios _____" (en adelante LOS SERVICIOS), de conformidad con las especificaciones técnicas y características descritas en el Anexo "1" del presente Contrato, el cual rubricado por las partes, se considera como parte integrante del mismo, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LOS SERVICIOS materia de este Contrato se prestarán en el piso ____ de las instalaciones de "LA COMISIÓN", las cuales se encuentran ubicadas en el domicilio señalado en el inciso e) de la Declaración I anterior, así como las que "LA COMISIÓN" le ordene a "_____" expresamente y dentro de las condiciones establecidas en el Anexo "1".

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN. El precio de LOS SERVICIOS materia del presente Contrato, al ser un Contrato bajo condición de precio fijo, en términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, será por la siguiente cantidad: ...

El monto de la contraprestación será fijo y no podrá variar, aun y cuando concurrieran circunstancias tanto ajenas como imputables a las partes que pudieran modificarlo.





CUARTA.- LUGAR Y FECHA DE PAGO. El pago de la contraprestación señalada en la cláusula anterior, se llevará a cabo a mes vencido, de acuerdo con LOS SERVICIOS prestados en el mes de que se trate, mediando conformidad expresa por parte de "LA COMISIÓN", de la recepción de los medios electrónicos y constancias descritas en el Anexo "1", mediante transferencia electrónica de fondos y, en su caso, a través del procedimiento establecido en el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., dentro de los treinta (30) días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, la cual deberá reunir todos los requisitos legales que determinan las disposiciones fiscales vigentes, y previa aceptación de conformidad por parte de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- VIGENCIA. Ambas partes convienen en que el período de vigencia del presente Contrato es del _____ al _____.

SEXTA.- PERSONAL ASIGNADO. " _____ " certifica que el personal asignado para efectuar LOS SERVICIOS requeridos por "LA COMISIÓN", conoce los procedimientos necesarios para realizarlos de manera correcta. Asimismo, certifica que el personal encargado de LOS SERVICIOS, conoce la materia de los mismos y cuenta con probada honradez y profesionalismo.

SÉPTIMA.- DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, " _____ " quedará obligado ante "LA COMISIÓN", a responder de la calidad de LOS SERVICIOS, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos del presente Contrato y en el Código Civil Federal.

OCTAVA.- GARANTIA. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, "el proveedor" se obliga a otorgar y entregar una fianza a favor de la Tesorería de la Federación, en Moneda Nacional, por un importe del 10% sobre el monto máximo que amparan los servicios contratados a que se refiere la cláusula tercera de este contrato, antes del impuesto al valor agregado, expedida por una institución legalmente autorizada para tal efecto. Esta garantía deberá presentarse a "la comisión", dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

Para la cancelación de la garantía, el responsable del cumplimiento del presente contrato, deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Unidad de Administración y Finanzas de "LA COMISIÓN" que se realicen las gestiones pertinentes para cancelarla, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.-EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA. "LA COMISIÓN" hará efectiva la garantía a que se refiere la cláusula anterior, cuando " _____ " no cumpla con cualquiera de los compromisos adquiridos en el presente Contrato por causas imputables a la misma.

DÉCIMA.-CONFIDENCIALIDAD. Ambas partes convienen en considerar como confidencial todos los conceptos, datos contenidos en bases de datos, correos electrónicos, apuntes, notas, memoranda, hojas de trabajo, manuales, guías, publicidad, modelos, diseños, escritos, oficios, comunicados, libros, papeles, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo, memoria USB (Universal Serial Bus), disco compacto o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, administrativa, o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes, métodos, sistemas, inventos,





descubrimientos, innovaciones y desarrollos a que tenga acceso o que sean proporcionados por **"LA COMISIÓN"** a **"EL PROVEEDOR"**, incluyendo la información proporcionada de manera verbal.

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución de los servicios que preste **"EL PROVEEDOR"**, a **"LA COMISIÓN"** y será propiedad exclusiva de ésta.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta que en tanto **"LA COMISIÓN"** no difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, le estará prohibida la difusión y/o utilización total o parcial de dicha información en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa, vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y, en general, por ningún medio conocido o por desarrollar, por tiempo indefinido.

En este sentido, **"EL PROVEEDOR"** acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende, inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que hasta que **"LA COMISIÓN"** difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, exclusivamente para fines educativos y previ6 visto bueno de **"LA COMISIÓN"**, no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, culturales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que participen en la prestación de los servicios.

Por lo expuesto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a lo siguiente:

- 1) Utilizar toda la información a que tenga acceso únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.
- 2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- 3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.
- 4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

Una vez concluida la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"**, entregará a **"LA COMISIÓN"** todo el material, documentos y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"LA COMISIÓN"** u obtenida o derivada con motivo de la prestación del servicio, pudiendo conservar en su poder una copia de los resultados de la prestación de servicios para que una vez que **"LA COMISIÓN"** difunda la información derivada de la ejecución de los servicios objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** pueda efectuar una difusión de dicha información exclusivamente para fines educativos y previ6 visto bueno de **"LA COMISIÓN"**.

Las obligaciones contenidas en esta cláusula son con independencia de las responsabilidades de carácter civil (incluyendo el pago de daños y perjuicios) y/o administrativa y/o penal que pudieran resultar de su violación. Asimismo, lo previsto en esta cláusula subsistirá aún después de la terminación de la prestación de los servicios materia del presente Contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes; sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información deberá ser advertida de lo convenido en este contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en esta cláusula.



"EL PROVEEDOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos y programas, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales. Todo aquello que se obtenga como resultado de la prestación del servicio será confidencial hasta que **"LA COMISIÓN"** lo haga del conocimiento público y podrá ser difundido por **"EL PROVEEDOR"** exclusivamente para fines educativos previo visto bueno de **"LA COMISIÓN"**.

En caso de violación del presente manifiesto, **"EL PROVEEDOR"** responderá a nombre propio ante todas las autoridades que le requieran e indemnizará a **"LA COMISIÓN"** de la difusión de la información. **DÉCIMA**

PRIMERA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información preparada por **"_____"** como resultado de **LOS SERVICIOS** objeto del presente Contrato será propiedad exclusiva de **"LA COMISIÓN"**, por lo que **"_____"** no podrá usarla o reproducirla total o parcialmente sin el consentimiento previo y por escrito de **"LA COMISIÓN"**.

En caso de violación a lo pactado en esta cláusula, **"_____"** será responsable de los daños y perjuicios que llegare a causar a **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- AMPLIACIONES AL CONTRATO. Será potestativo para **"LA COMISIÓN"** si así lo llegara a necesitar, ampliar el presente instrumento hasta en un veinte por ciento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este caso, **"_____"** estará obligado a respetar el monto de la contraprestación señalada en la cláusula Tercera en su parte proporcional, y en consecuencia, a no realizar ningún incremento en su precio; asimismo, **"_____"** se encuentra obligado a cumplir con dicha ampliación, en caso de que **"LA COMISIÓN"** se lo requiera.

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL. **"_____"** reconoce que es el único responsable de la relación laboral con el personal que intervenga en **LOS SERVICIOS** objeto de este Contrato, reconociendo expresamente que no existe subordinación, ni relación laboral o de ninguna naturaleza, entre **"LA COMISIÓN"** y el personal que realice **LOS SERVICIOS**.

En consecuencia, **"_____"** es el único obligado al pago de salarios y demás prestaciones laborales devengadas por el personal que intervenga en la realización de **LOS SERVICIOS**, así como al pago y entero de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social y de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, siendo igualmente responsable en caso de que dicho personal sufra alguna enfermedad o accidente de trabajo.

Asimismo, en caso de existir cualquier reclamación de carácter laboral o de seguridad social, ya sea judicial o extrajudicial, en contra de **"LA COMISIÓN"**, **"_____"** se obliga a salir a juicio en su defensa y sacarla en paz y a salvo, así como resarcirla de cualquier erogación que hubiese realizado por tal motivo.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. **"LA COMISIÓN"** tendrá en todo momento la facultad de supervisar y vigilar que **LOS SERVICIOS** contratados cumplan estrictamente con lo pactado en el presente contrato, y podrá formular las observaciones, esta supervisión quedará a cargo del **"_____"** de **"LA COMISIÓN"**, como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato.





DÉCIMA QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ambas partes convienen en que los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato no podrán ser cedidos, vendidos o traspasados en forma total o parcial a terceros en ninguna forma y por ningún concepto, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **"LA COMISIÓN"**.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. **"LA COMISIÓN"** podrá, de conformidad con el primer párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente este Contrato en caso de incumplimiento de "_____ " de las obligaciones a su cargo.

En términos de lo dispuesto por el artículo 1949 del Código Civil Federal, en caso de que alguna de las partes incumpliere con las obligaciones que se encuentran a su cargo, el perjudicado podrá escoger entre exigir el cumplimiento forzoso o la resolución de las obligaciones contenidas en el presente instrumento, con el resarcimiento de daños y perjuicios en ambos casos; en el supuesto de que el perjudicado optara por el cumplimiento forzoso, y éste fuera imposible de cumplirse el perjudicado podrá pedir la rescisión del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. **"LA COMISIÓN"**, con base en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para la misma, cuando concurren razones de interés general. En este caso, **"LA COMISIÓN"** sólo estará obligada a pagar a "_____ " **LOS SERVICIOS** devengados por ésta, hasta el momento de la terminación.

Asimismo, **"LA COMISIÓN"** podrá dar por terminado el presente Contrato anticipadamente, por así convenir a sus intereses o cuanto tenga conocimiento de que "_____ " por cuenta propia o de terceros patrociné asuntos en contra de **"LA COMISIÓN"** ante toda clase de autoridades, ya sean civiles, penales, fiscales, laborales, administrativas o judiciales, tanto del orden Federal, Estatal o Municipal, mediando únicamente notificación por escrito con cinco días de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL. Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que "_____ " incurra en incumplimiento de la prestación de **LOS SERVICIOS** objeto de este Contrato, se hará acreedora a una pena convencional equivalente a 5 al millar antes del Impuesto al Valor Agregado sobre el total ofertado por cada día de atraso en la prestación de **LOS SERVICIOS** que no se cubrieron en tiempo.

DÉCIMA NOVENA.- CONCLUSIÓN Y LIBERACIÓN DE LOS SERVICIOS. Para que cada actividad de **LOS SERVICIOS** objeto del presente Contrato se tenga por concluida deberá constar previamente la conformidad expresa de **"LA COMISIÓN"**.

VIGÉSIMA.- NULIDAD DE ESTIPULACIÓN. Si cualquier derecho u obligación derivada de este Contrato es considerado como inválido bajo las Leyes que rigen al propio Contrato, la correspondiente estipulación será considerada como si no fuera parte del mismo, sin que ello invalide cualquier otra estipulación de dicho Contrato.



VIGÉSIMA PRIMERA.- MARCO NORMATIVO. Las partes manifiestan conocer el marco normativo al que está sujeta la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que se comprometen a observarlo cabalmente, ya que cualquier acto jurídico en contrario es nulo de pleno derecho.

VIGÉSIMA SEGUNDA.-CONVENIOS MODIFICATORIOS. El presente Contrato no puede ser enmendado o modificado oralmente, sino únicamente mediante el acuerdo escrito y firmado por las partes, a través de sus legítimos representantes.

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. Todo lo no expresamente establecido en el presente Contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y, en su defecto, por el Código Civil Federal, y por el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA CUARTA.- TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, las partes se someten expresamente a la legislación y jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualquier otro motivo.

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, firman el presente Contrato por triplicado en la Ciudad de México, el día XXXXX de XXXXX de dos mil veintidós.

“LA COMISIÓN”

**TITULAR DE LA UNIDAD DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

“EL PROVEEDOR”

“EL PROVEEDOR”

APODERADO

APODERADO

TESTIGOS

**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS
MATERIALES**

**RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN,
VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

***La presente hoja de firmas corresponde al Contrato No.:** _____



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-006D00001-E14-2022** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Anexo 6
NACIONALIDAD DEL LICITANTE

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-006D00001-E---2022** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022** yo (nombre del representante legal), representante legal de (nombre, razón o denominación social) manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.

NOMBRE Y FIRMA

Anexo 7

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS (SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)

¿CADENAS PRODUCTIVAS?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿AFILIARSE?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

CADENAS PRODUCTIVAS OFRECE:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo,

www.nafin.com.mx

- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
 - Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
 - Recibir información
 - Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

CARACTERÍSTICAS DESCUENTO Ó FACTORAJE ELECTRÓNICO:

- o Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- o Descuento aplicable a tasas preferenciales
- o Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- o Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma Electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿QUÉ ES EL DIRECTORIO DE COMPRAS?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

DUDAS Y COMENTARIOS VÍA TELEFÓNICA,

Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, Ciudad de México.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
 - Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- ****Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- ****Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)**
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- ****Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.**
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio.
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

A) Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
- 2 convenios con firmas originales

B) Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

- Firmado por el representante legal con poderes de dominio. (** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 5089-6107; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Anexo 8
"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA"
LA-006D00001-E---2022

ELIJA LA OPCIÓN QUE MÁS SE AJUSTE A SU RESPUESTA:

JUNTA DE ACLARACIÓN CONVOCATORIA

1. ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE REALIZAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

2. ¿LAS PREGUNTAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

3. ¿EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE PRESENTARON LOS LICITANTES?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

4. ¿LA EVALUACIÓN TÉCNICA FUE REALIZADA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIÓN DE LA MISMA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

FALLO

5. ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

GENERALES

6. ¿TUVO FÁCIL ACCESO AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARON LOS EVENTOS?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

7. ¿TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN LA HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

8. ¿EL TRATO QUE LE DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONSAR DURANTE LA LICITACIÓN FUE RESPETUOSA Y AMABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

9. ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA Licitación QUE CONVOQUE CONSAR?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

10. ¿EL PROCEDIMIENTO DE Licitación EN LA QUE PARTICIPÓ, SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE?

TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN GENERAL EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------	--------------------------

SI DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO DE LA LICITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN:

LA PRESENTE ENCUESTA PODRÁ SER ENTREGADA:

- EL DÍA DEL ACTO DE FALLO o al E-mail: prcruz@consar.gob.mx

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN





Anexo 9
ESTRATIFICACION DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA
EMPRESA (MIPYMES)

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Me refiero a la convocatoria de **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-006D00001-E---2022** para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**, en el que mi representada, la empresa **(nombre, razón social o denominación del licitante)**, participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es una **_(micro, pequeña y mediana)_** empresa, en el sector **_(comercio, industria y servicios)_** de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RAZÓN SOCIAL: _____
R.F.C.: _____

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 10
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Por este conducto, yo, (nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de (**nombre del licitante sea persona física o moral**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi abstención y la de interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONSAR, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-006D00001-E---2022 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



Anexo II
CORREO ELECTRÓNICO

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Con relación a la **Licitación Pública Nacional Electrónica Numero LA-006D00001-E---2022 para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAIR, DURANTE EL EJERCICIO 2022**

Manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mí representada (**nombre del licitante sea persona física o moral**) para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: (dirección de correo electrónico).

Asimismo, como domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios de este procedimiento licitatorio; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley es el siguiente:

CALLE: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
CÓDIGO POSTAL: _____
ENTIDAD: _____
TELEFONO: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Anexo 12
COMPROBANTE DE DOMICILIO

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio de la razón social del licitante (recibo telefónico, luz, agua, predial o contrato de arrendamiento del inmueble) y cuya antigüedad no sea mayor a tres meses anteriores a la presentación de la propuesta.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-006D00001-E14-2022** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAAR, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

Anexo 13
IDENTIFICACION OFICIAL

LUGAR Y FECHA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

El licitante deberá presentar copia fotostática **legible** por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes IFE), de quien suscribe la proposición.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 14
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2023** una segunda fase de **evaluación** la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por



denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **LA-006D00001-E14-2022** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA CONSAF, DURANTE EL EJERCICIO 2022.

- III.** A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."



Lista de verificación para revisar proposiciones
(EN HOJA PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2022.

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRESENTE.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

Nombre del licitante: _____

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1	<p>Documentación Legal</p> <p>Para acreditar la existencia y personalidad jurídica, los licitantes que participen a través de un representante, deberán presentar una carta en papel membretado del licitante, en la que el otorgante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos, y han sido debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada las proposiciones correspondientes. En dicho escrito se asentarán los siguientes datos:</p> <p>6.1.A. Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y</p> <p>6.1.B. Del representante del Licitante: Número y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.</p> <p>Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción VII de su Reglamento.</p> <p>NOTA: El licitante a su elección, en lugar de presentar el escrito a que se ha hecho referencia, podrá presentar debidamente requisitado y firmado por el representante legal, el formato incluido en esta Convocatoria como (Anexo 3) de la presente Convocatoria, mismo que contiene los datos solicitados en este numeral.</p>		
6.2	<p>Carta en papel membretado en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA CONSAR induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Lo anterior con fundamento en</p>		



	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentacion Legal		
	los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39 fracción VI inciso f) del Reglamento (Anexo 10).		
6.3	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: “El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto a nombre de mi representada (Nombre del Licitante) que conocemos y aceptamos todas y cada una de las condiciones señaladas en esta Convocatoria, sus anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, así como los criterios de evaluación.” Lo anterior es con el propósito de brindar certeza jurídica de los alcances contenidos en la presente Convocatoria.		
6.4	Carta en papel membretado del Licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: “El que suscribe, (Nombre del Representante Legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada (Nombre del Licitante), que no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (Anexo 4).” Lo anterior, con fundamento en los artículos 29 fracción VIII de la Ley y 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento. Asimismo, se manifiesta bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes: a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral; b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.		
6.5	Escrito simple en el que su Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por representada para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la Ley.		
6.6	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste textualmente lo siguiente: Nombre del Representante Legal) en representación de (Nombre de la empresa) manifiesto, bajo protesta de decir verdad , que ningún socio o accionista de mi representada desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior de conformidad con lo establecido		



Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	Documentación Legal		
	en el artículo 49, fracciones IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. La falsedad en la manifestación a que se refiere este numeral, será sancionada en los términos de Ley.”		
6.7	Escrito, donde el licitante manifieste que quedará obligado ante “LA CONSAR” a responder de los DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS del servicio, en los términos de esta CONVOCATORIA, y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos, en el contrato que se derive de esta Licitación y/o legislación APLICABLE.		
6.8	El licitante deberá presentar Acta Constitutiva y de ser el caso, sus modificaciones /Acta de Nacimiento (En caso de personas físicas)		
6.9	El licitante deberá presentar Poder Notarial del Representante Legal / CURP (En caso de personas físicas).		
Numeral 7.0 de la Convocatoria	Propuesta Técnica		
7.0	Propuesta elaborada de conformidad con los requerimientos y especificaciones del servicio señalados en las Especificaciones técnicas y alcance del servicio Anexo 1 de esta Convocatoria, especificando detalladamente el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones establecidas en los mismos, la cual deberá de estar debidamente requisitada y rubricada en cada una de sus hojas y firmada en la última hoja. Invariablemente deberán de foliar su propuesta técnica , así como el resto de los documentos que integre su propuesta.		
	CAPACIDAD DEL LICITANTE, PUNTOS A ASIGNAR (24 PUNTOS)		
	A1. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 12)		
	A.1.1 Experiencia (Puntaje a Asignar 6)		
	El licitante deberá presentar relación del personal con la cual prestará el servicio objeto de la presente Convocatoria, indicando el nombre del personal propuesto para el desarrollo de las actividades establecidas en el Anexo técnico, señalando el grado académico, documento que avale el nivel educativo, y el puesto o cargo a desempeñar de acuerdo con lo solicitado por la convocante (Gerente y Ayudantes), la cual deberá estar integrada por:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Un Gerente de Mantenimiento, deberá contar 6 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán ser acreditados con curriculum vitae; además deberá contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electrónica industrial 		
	Será el responsable del servicio y contacto directo con el personal de la CONSAR y quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas en las sedes que conforman la partida única, señalada en el Anexo Técnico		
	Se deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre la CONSAR y el Proveedor, será a través del Gerente únicamente.		
	<ul style="list-style-type: none"> • Un jefe de área de mantenimiento, deberán tener 5 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, los cuales deberán acreditar con curriculum vitae; además deberán contar con grado académico de Licenciatura en carreras tales como Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura 		





Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentacion Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Dos Técnicos en mantenimiento deberán tener 3 años de experiencia en servicios relacionados al objeto del presente, el cual deberá acreditar con curriculum vitae; además deberán contar al menos con grado académico de técnico profesional o constancia de capacitación en algún área relacionada con el objeto del presente contrato. Seis oficiales especializados, deberán tener 1 año de experiencia en servicios relacionados al objeto de la presente convocatoria <p>Para acreditar lo anterior, deberá presentar por cada persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Curriculum vitae con fotografía reciente, indicando nivel de estudios (profesional o técnico), relacionando los empleos en donde ha prestado sus servicios, indicando empresa, periodo laboral, nombre, teléfono y cargo del jefe inmediato, el curriculo debe contar con firma autógrafa del emisor. -Copia de contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con la empresa licitante los cuales deben estar debidamente formalizados, firmados, completos y con los anexos que formen parte integral del mismo. -Carta emitida por el representante legal de la empresa licitante en la que se relacionen todas y cada una de las actividades desempeñadas. -Comprobante o recibos de pago, de nómina de los 3 últimos meses y adicional presentar 3 meses el pago de SUA de la empresa licitante para verificar que estén registrados el personal asignado de la institución donde haya presentado sus servicios -Presentar relacion de personal con el que el licitante en caso de resultar adjudicado proporcionara sus servicios en la institución, indicando nombre completo, cargo a desempeñar, nivel educativo, documento con que lo acredita, No. de cedula, Titulo o certificado de conclusión de estudios tecnicos al 100 % de creditos, o No. de constancia de capacitación técnica que presente, según sea el caso. <p>A.1.2 Competencia o Habilidad en el Trabajo (Puntaje a Asignar 3)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Del Gerente de mantenimiento propuesto por el licitante, deberá de presentar título profesional y cedula así como la validación de la misma emitida a través de la página https://cedulaprofesional/sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action por medio del cual acredite nivel académico de licenciatura en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto o Arquitectura, ingeniería electrónica, mantenimiento industrial, electricidad, mecánica, electromecánica, electronica industrial. -Del jefe de mantenimiento propuesto por el licitante, debiera de presentar título profesional y cedula así como la validación de la misma emitida a través de la página https://cedulaprofesional/sep.gob.mx/cedula/presidencia/indexAvanzada.action por medio del cual acredite nivel académico de licenciatura en las carreras de Ingeniería Civil, Ingeniería en Construcción, Ingeniero Arquitecto, Arquitectura. - Dos Técnicos en mantenimiento deberán de acreditar el grado académico concluido o pasante en profesional técnico, para lo cual deberá proporcionar cedula técnica o constancia de conclusión de estudios con el 100% de créditos concluidos emitidos por institución educativa pública o privada - Seis oficiales especializados, deberán presentar por cada oficial especializado 2 constancias de capacitación técnica emitida por institución pública, privada o capacitador acreditado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y 2 cartas de recomendación de empleos en las cuales contengan los datos de contacto 		



Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentación Legal</p> <p>A.1.3 Dominio de Herramientas (Puntaje a Asignar 5)</p> <p>-Del Gerente r y jefe de mantenimiento propuesto por el licitante, deberá de presentar de cada uno:</p> <p>A) Dos constancias o certificados del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el monitoreo, supervisión, control de equipos, y diagnóstico en mantenimiento emitida por Institución Pública o Privada. B) Dos constancias de capacitación o certificados en especialización en alguna de las áreas objetaron del presente procedimiento (eléctrico, hidráulico etc) los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración, correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento</p> <p>-De los dos técnicos en mantenimiento deberá presentar por cada uno:</p> <p>A) deberá presentar una constancia o certificado del dominio en el uso de las herramientas de vanguardia para el diagnóstico en mantenimiento, emitidos por Institución Pública o Privada B) deberá una constancia de capacitación o certificado, los cuales podrán ser emitidos por Institución pública o privada, mismas que deberán guardar relación con los trabajos objeto de la presente convocatoria.</p> <p>Todas las constancias deberán contener los datos del instructor (nombre, fecha de elaboración; correo electrónico y/o teléfono) o de quien emita el documento.</p> <p>-De los seis oficiales especializados, deberá presentar constancia de capacitación, realizada por lo menos doce meses antes de la publicación de la presente licitación en el área eléctrica, hidráulicas, carpintería, etc., a través de capacitador debidamente registrado ante la STPS, esta capacitación debió ser coordinada por la empresa que participe en el presente procedimiento</p> <p>EL LICITANTE DEBE CONSIDERAR PERSONAL DISTINTO CON QUE PRESENTARÁ SUS SERVICIOS, ES DECIR, NO DEBE REPETIR NOMBRE DE GERENTE, JEFE, TÉCNICOS Y OFICIALES.</p> <p>A2. CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO (Puntaje a Asignar 5.5)</p> <p>El licitante deberá presentar Copia de la última declaración fiscal anual (2021) y el comprobante de pago, así como la última declaración fiscal provisional del impuesto Sobre la Renta presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) correspondiente al 2022 así como el comprobante de pago.</p> <p>El licitante deberá presentar la relación del equipo informático, radiocomunicación, telefonía celular e instrumentación de medición necesarios para la realización y administración del servicio objeto de la presente convocatoria</p> <p>La relación deberá incluir:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción del bien 2. Marca 3. Modelo 4. Número de serie de aquellos bienes que lo contengan 5. Si el equipo es propio, deberá anexar copia simple legible de la factura, el contrato de arrendamiento en el caso de que el equipamiento sea arrendado 6. Cantidad de equipos con que cuenta el licitante, considerando lo solicitado por la convocante lo cual es enunciativo mas no limitativo, en el entendido que el hecho de que incorpore equipamiento adicional no da origen a mayor puntaje o puntos extras. 7. En el caso de vehículos deberá acreditar que son utilitarios, con la copia de la tarjeta de circulación de cada uno de ellos a nombre del licitante, en caso de ser arrendados el contrato de arrendamiento o el compromiso de arrendamiento en caso de ser necesario, para garantizar que se cumpla con los tiempos de respuesta estipulados en la presente convocatoria. 		



Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentacion Legal</p> <p>Equipo Cantidad Equipamiento de medición</p> <p>3 Multímetros. * 3 Amperímetros. * 1 Cámaras termográficas. * 3 Termómetros infrarrojos * 3 Medidores de relación de transformación. * 3 Medidores de resistencia de aislamiento. * 3 Medidores de voltaje. * 3 Secuenciómetros presentar el certificado de calibración vigente. * 3 Detectores de alto voltaje.</p> <p>Cantidad Equipamiento 3 Pértigas telescópicas 3 Pares de guantes de alta tensión (23KVA).</p> <p>Equipo Cantidad Equipamiento administrativo</p> <p>3 camionetas Pickup doble cabina o los vehiculos utilitarios con que cuente el licitante. 3 computadora portátil (laptop). 3 cámaras fotográficas digitales o ipad o celulares de alta gama, una para el Gerente del proyecto y una para cada técnico profesional. 2 Equipos de radio de comunicación o telefonía celular de alta gama, asignando un equipo para el Gerente, uno para cada técnico profesional y uno para el administrador del presente contrato objeto de la licitación, a efecto de que la supervisión sea en tiempo las 24 horas del día, a partir de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre.</p> <p>Deberá presentar copia simple y legible de las facturas que amparen la propiedad de los equipos antes mencionados y de acuerdo con lo que presente en la relación de equipamiento, o en su defecto, el contrato de arrendamiento a nombre del licitante de dichos bienes.</p> <p>Equipamiento de seguridad.</p> <p>El licitante para llevar a cabo el servicio de mantenimiento para la operación correcta de los equipos objeto de la presente Licitación, referidos en el Anexo 1, deberá presentar lo siguiente:</p> <p>a) Uniforme con logotipo de la empresa que utilizarán, del cual deberá presentar fotografía.</p> <p>b) Presentar copia simple de la credencial con fotografía expedida por la empresa indicando: razón social, nombre completo de cada uno de los empleados de la plantilla mínima con que brindara el servicio, teléfono de la empresa, nombre y firma del jefe inmediato.</p> <p>c) De equipo de seguridad personal, deberá presentar fotografía de cada una de las piezas de equipo que entregará al personal para el desarrollo de las actividades objeto de la presente licitación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casco de seguridad clase G o E • Lentes de seguridad resistente a impacto • chaleco reflejante • Botas de seguridad dieléctricas para alta tensión de conformidad a la NOMSTPS. • Arnés de seguridad y cable de vida para trabajos en altura mayor a 3 metros. • Cuantes de seguridad 		





Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentación Legal</p> <p>Deberá presentar fotografías individuales del equipo de seguridad antes mencionado.</p> <p>A3. PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (Puntaje a Asignar .5) Participación de personas con discapacidad en la plantilla laboral del licitante en un 5%. El licitante deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social, así como certificado expedido por el sector salud de reconocimiento y calificación de discapacidad, para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. 0.5</p> <p>A4. PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (Puntaje a Asignar .5) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio. En su caso, el licitante deberá presentar constancia emitida por el instituto mexicano de la propiedad industrial (IMPI) de haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la presente licitación, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años</p> <p>A5. IGUALDAD DE GÉNERO (Puntaje a Asignar .5) En su caso, el licitante deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con las que se compruebe que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.</p>		
	<p>B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (Puntaje a Asignar 12)</p> <p>B1. EXPERIENCIA (Puntaje a Asignar 5)</p> <p>Mayor tiempo prestando el servicio.</p> <p>-El licitante deberá presentar currículum empresarial con relación de sus principales clientes ya sean del sector público o privado, señalando nombre de la empresa o dependencia, domicilio, teléfono, extensión, nombre y correo electrónico del responsable de la administración del servicio o de quien suscribe el contrato, número de contrato (para los contratos que tuvieran formalizados por el sector privado y que acostumbra a no nombrar con número de contrato podrá colocar en la relación el número de contrato como: S/N o N/A).</p> <p>Si presenta la información, se asignarán 2 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.</p> <p>-El licitante deberá incorporar la relación de contratos ya sean concluidos y ejecutados durante un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en donde deberá incluir el objeto del contrato, vigencia y monto de cada uno de los mismos, dichos contratos deben ser de los clientes que relacionó el licitante en el currículum empresarial. En caso de presentar contrato que no esté relacionado no se asignará puntaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 8 o más contratos se asignarán 3 puntos. • Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán 2 puntos. • Si presenta 1 a 3 contratos se asignará 1 punto. <p>B2. ESPECIALIDAD (Puntaje a Asignar 7)</p> <p>El licitante deberá presentar contratos completos con los anexos que formen parte integral del mismo debidamente firmado u órdenes de servicio que se hayan ejecutado y concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, cuyo servicio sea similar al de la presente licitación, celebrados con empresas del sector público o privado, los contratos que presente el licitante deberán ser de los clientes que relacionan en el currículum empresarial y en la relación de contratos presentada en el rubro de</p>		



Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentación Legal</p> <p>experiencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si presenta 8 o mas contratos se asignarán 7 puntos • Si presenta 4 a 6 contratos se asignarán 4 puntos. • Si presenta 1 a 3 contratos se asignara 1 punto 		
	<p>C. PROPUESTA DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 12)</p> <p>C1. METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Puntaje a Asignar 5)</p> <p>En su propuesta de trabajo deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado, el enlace entre CONSAR y el Proveedor, será a través del Gerente, únicamente</p> <p>Metodología para la prestación del servicio. Se evaluará la propuesta de trabajo desarrollando todas las actividades consideradas en la presente convocatoria, tomando en consideración los alcances, el personal solicitado, procesos y normas regulatorias para garantizar el 100% del funcionamiento del equipo electromecánico, objeto de la presente convocatoria, que integra el Anexo Técnico.</p> <p>El licitante deberá presentar su metodología de trabajo, describiendo lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cómo realizará el servicio objeto de esta convocatoria considerando sus recursos humanos solicitados, tecnológicos, equipamiento y los equipos descritos en el anexo técnico, considerando la seguridad laboral del personal y de las instalaciones donde se realice dicho mantenimiento. 2. Atención a emergencias, manejo y transporte de equipos, almacenamiento, informes mensuales y conclusiones. 3. Considerar en la logística los medios de transporte y tiempos de traslado, el equipamiento, equipos de comunicación y que todo lo anterior sea congruente con el plan de trabajo propuesto por el Licitante. <p>indicar los métodos o sistemas de comunicación para optimizar y garantizar la atención de los reportes de incidencias de los equipos</p> <p>Deberá considerar que el Gerente será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el unico enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del Gerente</p> <p>Si presenta lo anterior como se solicita, se asignaran 5 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje</p> <p>C2. PLAN DE TRABAJO (Puntaje a Asignar 4)</p> <p>El licitante deberá presentar su plan de trabajo de la siguiente forma</p> <p>En formato de Project o Excel (no PDF), con las fechas calendarizadas atendiendo a los recursos técnicos, humanos y económicos del licitante, es decir, deberá indicar el nombre completo del Gerente y del personal tecnico con el que ejecutará los servicios (AYUDANTES), quienes deben ser los mismos incluidos en el curriculum (rubro de los recursos humanos), considerando el desarrollo completo de las actividades a efectuar, así como la administración del proyecto, el cual debe contener el tiempo que se requiere para complementar el servicio (calendario), personas, equipamiento y materiales necesarios para realizar las tareas, considerar las ubicaciones de cada uno de los inmuebles y presentar relación de escalamiento en atención y seguimiento al contrato que se genere, derivado de la presente licitación.</p>		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
	<p>Documentación Legal</p> <p>Deberá considerar que el Gerente será el responsable de la coordinación y supervisión de los servicios, quien deberá estar disponible las 24 horas durante la vigencia del contrato, y será responsable de supervisar todas las actividades realizadas. Además, deberá considerar que el único enlace entre CONSAR y el Proveedor será a través del Gerente.</p> <p>Los Licitantes deberán presentar como parte de su propuesta para la partida única respectivamente 1 carta de respaldo vigente, dirigida a la CONSAR, firmada por el representante legal, anexando el poder notarial que acredite su personalidad, en hoja membretada de fabricante y/o distribuidor autorizado de materiales relacionados con el objeto de la presente convocatoria, con la que acrediten que en caso de resultar adjudicados el fabricante y/o distribuidor garantizará el suministro de al menos el 70% de los materiales que oferte el Licitante y que están considerados en el presente Anexo Técnico.</p> <p>Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán 4 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.</p> <p>C3. ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (Puntaje a Asignar 3)</p> <p>El licitante presentará:</p> <ul style="list-style-type: none"> estructura organizacional operativa. estructura organizacional administrativa. registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social <p>Si presenta lo anterior como se solicita, se asignarán 3 puntos, en caso contrario no se asignará puntaje.</p>		
	<p>D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Puntaje a Asignar 12)</p> <p>El licitante deberá presentar carta de liberación de fianza o carta finiquito de los contratos que hayan sido concluidos en un periodo no mayor a 24 meses previos a la publicación de la presente convocatoria, en el caso de contratos plurianuales que continúen vigentes al ejercicio fiscal 2022 deberán exhibir escrito de la institución donde tengan celebrado el contrato en papelería oficial en el que manifieste que los trabajos realizados por la empresa se han presentado conforme a las condiciones del contrato.</p> <p>Las cartas deben presentarse en hoja membretada, con domicilio, teléfono y correo electrónico, nombre y cargo del firmante que administre el contrato, indicar el No. de contrato, de aquellos instrumentos que hayan presentado en el rubro de experiencia y que estén vinculados a la relación de contratos manifestada en el currículum y que hayan sido objeto de puntuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Si presenta 8 o más contratos se asignarán 12 puntos. Si presenta de 4 a 6 contratos se asignarán 10 puntos. Si presenta de 1 a 3 contratos se asignarán 5 puntos <p>En caso de no presentar la información solicitada cumpliendo lo establecido en el anexo técnico, LA CONSAR no otorgará el puntaje señalado.</p> <p>La convocante podrá verificar la información presentada por el licitante.</p>		
Numeral 8.0 de la Convocatoria	Documentación Administrativa		
8.1	Carta en papel membretado en la que manifieste , que se obliga ante la Convocante a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal y en el Código Federal de Procedimientos Civiles. Lo anterior, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 53 de la Ley.		
8.2	Carta en papel membretado en la que manifieste , que en caso de resultar ganador,		

	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentacion Legal		
	garantiza que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a lo solicitado en la Convocatoria, sus Anexos y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, durante la vigencia del contrato y las ampliaciones al mismo. Lo anterior, con el fin de garantizar que la entrega de los servicios se realizará con estricto apego a los requerimientos solicitados en la presente Convocatoria.		
8.3	Carta en papel membretado en la que manifieste , que en caso de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total en el caso de que la prestación de los servicios, se infrinjan las disposiciones relacionadas con el uso de patentes y marcas o violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 fracción XX de la Ley.		
8.4	Carta en papel membretado en la que manifieste , que cumple con las normas oficiales mexicanas e internacionales que le apliquen, de conformidad con el numeral 2 de la presente convocatoria.		
8.5	Carta en papel membretado en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad , en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (Anexo 6) .		
8.6	En caso de aplicar y con la finalidad de coadyuvar a la promoción instalación y operación de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), es necesario que los Licitantes manifiesten por escrito, en papel membretado del Licitante, el tipo de empresa a la que corresponde, indicando su estratificación de conformidad al Anexo 9 de esta convocatoria.		
8.7	Carta en papel membretado donde el Licitante admita, que se tendrán por NO PRESENTADAS las proposiciones y demás documentación requerida por "LA CONSAR", cuando las proposiciones recibidas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET 5.0 contengan virus informáticos o no puedan abrirse, o por cualquier otra causa ajena a LA CONSAR.		
8.8	El licitante deberá presentar Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.		
8.9	El licitante deberá presentar copia fotostática legible por ambos lados de una identificación oficial vigente, ya sea pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral), de quien suscribe la proposición. (Anexo 13) .		
8.10	Copia simple del comprobante de domicilio y escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus proposiciones será el lugar donde el participante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. (Anexo 12) .		
8.11	El Licitante deberá presentar el Acuse de presentación del manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del Anexo Segundo del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Los licitantes formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El licitante deberá presentar el acuse de presentación del manifiesto y el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp .		
8.12	Los licitantes deberán presentar debidamente firmado el formato denominado: "Nota		

	Documentos que deben presentar los licitantes en la propuesta	PRESENTÓ	
		SI	NO
Numeral 6 en la Convocatoria	Documentación Legal		
	Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales". Lo anterior de conformidad con el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre de 2003 emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, dependiente de la secretaria de la Función Pública". (Anexo 14) .		
8.13	Opinión de cumplimiento-SAT. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla de la Resolución Miscelánea Fiscal en el ejercicio fiscal de la participación.		
8.14	Opinión de cumplimiento-IMSS. Opinión positiva y vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Primera de las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, emitidas por virtud del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y que entró en vigor el día 3 de marzo de 2015.		
8.16	Constancia de cumplimiento-INFONAVIT. Constancia vigente de cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el anexo único, numeral 4, incisos a), c) y d) de las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitidas por virtud de la Resolución RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 por el Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017.		
Numeral 9.0 de la Convocatoria	Propuesta Económica		
9.0	Presentar propuesta económica elaborada de acuerdo a los siguientes requisitos: impresa en papel membretado del Licitante, en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras y de acuerdo al Anexo 2 de la presente Convocatoria y debidamente firmada por el representante legal		

La omisión de entrega del presente **Formato** por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.
 Recibí Documentos

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE